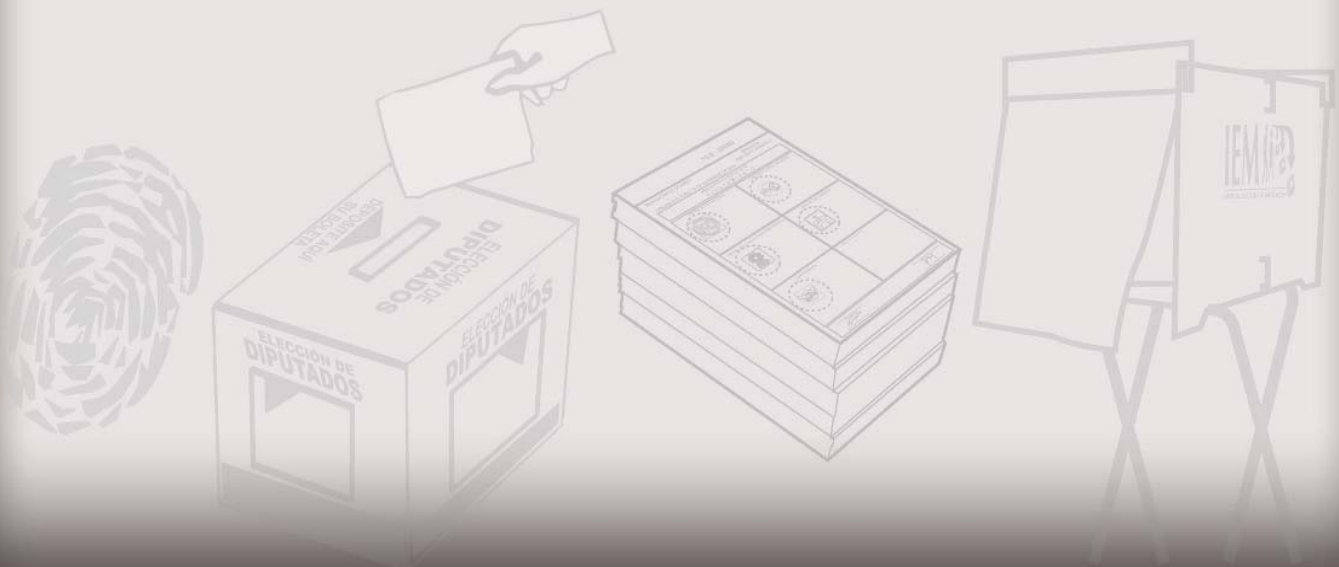


Órgano: Consejo General

Documento: Acta de sesión extraordinaria

Fecha: 18 de diciembre de 2014





ACTA No. IEM-CG-SEXT-23/2014

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, les agradecemos mucho su paciencia y que hayan acudido a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día jueves 18 dieciocho de diciembre del año 2014 dos mil catorce, a las 09:30 nueve treinta horas. Como ustedes se habrán dado cuenta, existe un caos vehicular, están tomadas varias instalaciones de la administración pública y bueno pues esto ha ocasionado retrasos significativos para arribar a las instalaciones de este inmueble y les pedimos su comprensión y agradecimiento por empezar esta Sesión del Consejo pues prácticamente una hora después a la que estaba programada, son las 10:23 diez horas veintitrés minutos y damos comienzo a la misma. Le pediría de manera previa al señor Secretario se sirva llevar a cabo el pase de lista y la comprobación de la existencia del Quórum legal, adelante por favor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente.-----

Dr. Ramón Hernández Reyes ----- Presente
Presidente del Consejo General

Lic. Juan José Moreno Cisneros ----- Presente
Secretario Ejecutivo

Mtro. Jaime Rivera Velázquez ----- Presente
Consejero Electoral

Mtro. Humberto Urquiza Martínez ----- Presente
Consejero Electoral

Dra. Yurisha Andrade Morales ----- Presente
Consejera Electoral

Mtra. Martha López González ----- Presente
Consejera Electoral

Mtra. Elvia Higuera Pérez ----- Presente
Consejera Electoral

Lic. José Román Ramírez Vargas ----- Presente
Consejero Electoral

Lic. Javier Antonio Mora Martínez ----- Presente
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

Lic. Octavio Aparicio Melchor ----- Presente
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional



Lic. Adrián López Solís Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Érick López Villaseñor Representante Propietario del Partido MORENA	-----	Presente
C. José de Jesús Mayorga Arellano Representante Suplente del Partido Humanista	-----	Presente
Lic. Floritzel Erzebeth Zepeda Alquicira Representante Suplente del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo existe Quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario, existiendo el Quórum legal se declara instalada la Sesión, por lo tanto, le pediría de nueva cuenta a la Secretaría, le concedería el uso de la voz para el efecto de que diera lectura al orden del día que se somete a consideración de los miembros de este Consejo General. Adelante Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Orden del día, Sesión Extraordinaria del Consejo General IEM-CG-SEXT-23/2014, jueves 18 dieciocho de diciembre del año 2014 dos mil catorce, a las 09:30 nueve treinta horas. **Primero.** Lectura del contenido de las actas de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas: 21 veintiuno de noviembre de 2014 dos mil catorce, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-20/2014; 26 veintiséis de noviembre de 2014 dos mil catorce, ordinaria número IEM-CG-ORD-21/2014; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que establece los lineamientos para la asignación de los lugares de uso común para la colocación o pinta de propaganda electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes que en su caso sean registrados, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para reglamentar las disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de



ACTA No. IEM-CG-SEXT-23/2014

Ocampo, en materia de candidaturas comunes para el Proceso Electoral Ordinario del año 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a través del cual se habilitan los consejos electorales de los comités distritales correspondientes a Morelia noroeste en el distrito 10, Morelia noreste distrito 11, Morelia suroeste distrito 16 y Morelia sureste distrito 17, así como el de Uruapan norte distrito 14 y de Uruapan sur distrito 20, en su caso, para la recepción de las manifestaciones de respaldo, a los aspirantes a candidatos independientes a Gobernador y Ayuntamientos de Morelia y Uruapan, respectivamente, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince en Michoacán; y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos, coaliciones, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, en medios impresos, electrónicos, por internet, cine, espectaculares y propaganda electoral colocada en la vía pública, en el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince en Michoacán; y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emite el reglamento para garantizar y hacer efectivo el derecho de réplica en materia electoral a que se refieren los artículos 9, 10, 11 y 12 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 1º y 6º, y seis, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán solicita al Instituto Nacional Electoral la aprobación del número, ubicación e integración de mesas directivas de casillas especiales para la jornada electoral de las elecciones de Gobernador y Diputados y establece los criterios para determinar el tipo de elección por la que puede votar un elector de casilla especial, en la elección local ordinaria 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince en Michoacán; y aprobación en su caso. **Octavo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Noveno.** Proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del Órgano Electoral Local, del nombramiento del Presidente, Secretario, y Vocales de los Comités Distritales y Municipales Electorales, y de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día que acaba de dar lectura el señor Secretario. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día sometido a consideración de los miembros de este Consejo General.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Comenzando con el punto primero del orden del día, relativo a la lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas 21 veintiuno de noviembre del 2014 dos mil catorce y 26 veintiséis del mismo mes y año, registradas bajo el número IEM-CG-SEXT-20/2014 y IEM-CG-ORD-21/2014, dichos documentos fueron entregados con la anticipación reglamentaria correspondiente, por lo tanto sometería a consideración de los miembros de este Consejo General la dispensa de la lectura de los mismos. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de las dos actas con las cuales se acaba de dar cuenta de la dispensa de su lectura. Adelante señor Secretario, por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-23/2014

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupan, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, está a consideración de los miembros de este Consejo General, el contenido de las dos actas que se acaban de dar cuenta. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido de las actas de fecha 21 veintiuno de noviembre del 2014 dos mil catorce, correspondiente a la Sesión Extraordinaria y registrada bajo el número IEM-CG-SEXT-20/2014 y la correspondiente al 26 veintiséis de noviembre del mismo año, relativa a la Sesión Ordinaria registrada bajo el número IEM-CG-ORD-21/2014. Adelante Secretario, por favor.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Consejeras, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido de las actas que se someten a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, continuando con los puntos del orden del día, el segundo relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que establece los lineamientos para la asignación de los lugares de uso común, para la colocación o pinta de propaganda electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes que en su caso sean registrados, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, previo a ceder el uso de la palabra quisiera hacer una aclaración respecto de este documento que se somete a consideración, que es un documento toral, es un documento importante para el proceso electoral y en este instrumento es en donde se especifican cuáles son las reglas en las cuales se van a repartir de manera equitativa, con todos y cada uno de los partidos políticos y los candidatos independientes, en su caso, que participen en el proceso electoral, de los lugares que tiene cada ayuntamiento al interior del Estado destinados como de uso común. Está a consideración de ustedes este documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo hasta por diez minutos. Adelante representante, por favor.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buen día, Presidente voy a comentar lo siguiente, le había solicitado yo en Sesión pasada que en caso de que en el tema de radio y televisión, de que los candidatos independientes no se registraran qué iba a hacer este, qué íbamos a hacer con, ese pautaado que ya estaba reservado para ellos, que si nos lo iban a asignar a los partidos en otro sorteo o era para que el Instituto lo aprovechara. Lo solicité en la Sesión, de las actas que acabamos de aprobar, y no sé si iban ustedes a consultar, no sé si ya tengan respuesta. Le consulto esto en este punto porque también se solicitó lo mismo, porque están también ya tomados en cuenta los candidatos independientes para la asignación de los espacios de uso común. En caso de que no se registren, ¿Ahí qué va a pasar?, ¿Se vuelve a repartir entre todos o lo va a hacer uso el Instituto?.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí bueno, a ver, dos cosas. En Radio y Televisión se está haciendo la consulta, este nos van a informar a la brevedad, pero sí le puedo decir, el criterio en este caso del Instituto Electoral de Michoacán en el caso de los lugares de uso común, obviamente si no se repartiese a un candidato independiente porque no se registró en el ayuntamiento, habría que analizar dos cosas. Primero se registró como candidato independiente en el ayuntamiento de que se trate y si se registró, hubo un registro de un candidato independiente también del distrito al cual conforman, ese ayuntamiento, pero en un supuesto que no existiesen estas dos cosas y, por supuesto, también de candidato a gobernador, obviamente pues los espacios, se repartirían de manera proporcional entre los partidos políticos que participen, es decir, a través de sus candidatos y también entre el órgano administrativo electoral.- - - - -



Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.- -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con gusto. Muy bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que establece los lineamientos para la asignación de los lugares de uso común, para los *colaboración* o pinta de propaganda electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes que en su caso sean registrados, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario, respecto del punto tercero, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para reglamentar las disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán en materia de candidaturas comunes para el Proceso Electoral Ordinario del año 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado también con la antelación correspondiente y quisiera nada más precisar también que este documento, es un documento mucho muy importante por dos cuestiones: Primero. Si bien, es cierto el Código Electoral del Estado de Michoacán prevé la figura jurídica de las candidaturas comunes, no menos es que las disposiciones relativas en esta figura jurídica vienen de cierta manera limitadas, por lo cual hizo necesario que este Consejo General a través de mis compañeros Consejeros y su servidor y los partidos políticos de manera responsable regularán este aspecto. Y el segundo aspecto también que es básico es que esta figura de las candidaturas comunes, es una figura, que se maneja en pocas entidades de la República Michoacán, es una de ellas, pero que es una figura mucho muy importante, es una figura jurídica que no es una coalición, no es una coalición flexible, ni una coalición parcial, y que tiene determinados matices en precisamente con ese deseo por parte del Instituto Electoral de Michoacán de dar certeza en las actividades que se lleven a cabo a través de esta figura jurídica, es por lo cual se están regulando algunos temas importantes, como por ejemplo lo que es la cuestión relativa a la rendición de cuentas, que se lleven a cabo de manera preferente a través de un convenio y ahí estriba precisamente la importancia de este documento que el día de hoy, se somete a consideración; entendamos que esta figura jurídica no aplica como lo dispone la Ley para lo que es la representación proporcional en cuanto a lo que ve a las diputaciones y en cuanto a lo que ve obviamente las elecciones de ayuntamiento. Está a su consideración el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, nada más informarle que estamos valorando jurídicamente la posibilidad de impugnar este acuerdo. Creo que es, bueno, en específico respecto a la asignación de los votos. Reconozco que sí nos atendieron todas nuestras observaciones en las reuniones de trabajo, pero sí tenemos interés de que un Tribunal, se pronuncie al respecto, porque vemos que, finalmente pues no está regulado este tema de la candidatura común y se puede, pues nosotros la queremos interpretar como si fuese coalición, entonces bueno que, queremos que el Tribunal nos dé una este, se pronuncie al respecto, y quiero que me informe si, sí se modificó la parte de lo del financiamiento. En este acuerdo que nos someten hoy a consideración, del artículo 112, si sí se modificó, ¿Sí? - - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, se hizo, la modificación correspondiente. Está en la página nueve, en el inciso, en la página nueve, inciso c), previo al punto décimo cuarto.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Entonces en términos generales ¿Si me concede el uso de la voz? - - - - -



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, adelante.- -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- En términos generales eran dos inquietudes de nuestra parte. Esa parte que ya está modificado y esto del tema de los votos, pues para la asignación de las, inclusive hasta de las diputaciones. Entonces pues en términos generales, lo avalamos, excepto por esa parte. Es cuanto.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias representante. Este tema que comenta la representante del Partido del Trabajo es un tema no menos importante, es un tema toral. Este comentario percibo que se lleva a cabo en virtud de una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la cual en la figura jurídica de la coalición señala que los votos que se lleven a cabo en favor del candidato, beneficiarán a los partidos políticos de manera proporcional conforme se llevaron a cabo. En este caso, ese artículo correspondiente fue declarado inconstitucional por parte de la Corte en términos de la Ley General de Partidos Políticos y bueno lo que pasa aquí, en la situación jurídica que pasa aquí en nuestro Código Electoral del Estado es que candidaturas común, candidaturas comunes, no ha pasado o no pasó nada al respecto y, por lo tanto, existe una firmeza. Sin embargo, lo importante o lo fundamental de este tema jurídico que maneja la representante del Partido del Trabajo es que debiese existir una, debiese existir armonía legal entre lo que es la coalición y la candidatura común. En ese sentido para el tema de lo que es propiamente la asignación de las representaciones proporcionales. Muy bien.- -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.--

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa en este punto del orden del día. Adelante, por favor.- -----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias Secretario, el cuarto punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a través del cual se habilitan los consejos electorales de los comités distritales correspondientes a Morelia noroeste distrito 10, Morelia Noreste distrito 11, Morelia Suroeste distrito 16 y Morelia Sureste distrito 17, así como de Uruapan Norte distrito 14 y Uruapan Sur distrito 20, en su caso, para la recepción de las manifestaciones de respaldo a los aspirantes a candidatos independientes a Gobernador y Ayuntamientos de Morelia y Uruapan, respectivamente, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, dicho documento también fue circulado con la antelación correspondiente, y queda a su consideración. Solamente quisiera hacer la anotación de que este documento también de una manera responsable por parte de mis compañeros y los partidos políticos que conforman este Consejo General, se buscó dar certeza con la finalidad de dos casos en específico de Morelia y de Uruapan que lo conforman atendiendo a lo que es su población electoral por cuatro distritos y dos distritos respectivamente; en ese sentido, el Código Electoral del Estado de Michoacán señala que para el efecto de llevar a cabo los respaldos ciudadanos en el caso de diputados, será a través de los comités distritales, y en el caso de gobernador y de ayuntamientos será a través del comité municipal. En Morelia y en Uruapan pasa un caso atípico o poco común, en virtud de que de los cuatro distritos uno tiene que señalarse como encargado de llevar a cabo la elección municipal y lo mismo sucede en Uruapan en los dos distritos correspondientes. Lo que se buscó en este sentido es que en materia de la candidatura independiente vía municipal y vía también de gobernador, los otros tres distritos restantes en el caso de Morelia y el otro distrito restante en el caso de Uruapan, se quedaron habilitados para el efecto de que pudiesen recibir las solicitudes de respaldo ciudadano de los candidatos



para propiamente la elección de ayuntamiento y la elección de gobernador. Está a su consideración el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos, coaliciones, candidatos aspirantes y candidatos independientes en medios impresos, electrónicos, por internet, cine, espectaculares y propaganda electoral colocada en la vía pública, en el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince en Michoacán, dicho documento al igual que los anteriores fue circulado con la antelación debida. Quisiera hacer también de nueva cuenta brevemente dos anotaciones respecto de este documento. Este documento es un documento también muy importante para el proceso electoral y tiene dos finalidades básicas: Primero. Dar certeza a los partidos políticos y a los candidatos independientes respecto de lo que son las tarifas a través de los medios de comunicación que no son radio y televisión, por los cuales se lleve a cabo la contratación durante lo que es propiamente el proceso de precampañas y los procesos de respaldo ciudadano y también el proceso de campañas. Esta finalidad con el objeto de que el Instituto Electoral de Michoacán coadyuve en la tarea también de fiscalización que compete única y exclusivamente al Instituto Nacional Electoral y también para el efecto de que estén los partidos políticos y los candidatos independientes en condiciones iguales y no exista una desproporción respecto de lo que son los costos de las contrataciones correspondientes y con la finalidad también en los temas de responsabilidad. A diferencia del proceso electoral pasado, aquí se están incorporando varias figuras interesantes como son los espectaculares, como es el cine, como es el internet y aspectos que no venían previstos en el proceso electoral pasado a través de la reglamentación; entonces en ese, en estos ingredientes estriba precisamente la importancia que tiene este documento, es un documento también innovador, permítanme hacer mi reconocimiento a los representantes de partidos políticos y a mis compañeros Consejeros porque es un documento innovador a nivel nacional. Muy bien, está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra el Consejero Humberto Urquiza, en primera ronda. Adelante Consejero, por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenos días a todos los integrantes de esta mesa. Yo creo que este es un, como bien lo dijo el Presidente, un tema sustantivo en lo que viene para el proceso electoral. Prácticamente en, en pocos días estaremos iniciando las precampañas y la apertura del proceso de apoyo ciudadano para los candidatos independientes, por lo que vale la pena utilizar, hacer un llamado a la ciudadanía. Ya los partidos han sido conscientes de la importancia de que sus aspirantes a candidatos conozcan este acuerdo porque cualquier contratación que se pretenda hacer fuera del espectro del Instituto, evidentemente que va a tener una sanción y, sobre todo, llamar, a los candidatos independientes a que tengan, bueno aspirantes pues, a que tengan cuidado en esta parte porque va a ser una, un aspecto determinante como ya se comentó en la fiscalización. Por ello, yo creo que es fundamental buscar alzar la voz en la medida de lo posible a través de los medios de comunicación. Ya los partidos en su momento, nos hicieron saber su intención de comunicarles a los, a las personas que aspirarán a ser candidatos, pues que se les hará del conocimiento de este acuerdo a efecto de que eviten su violación. Entonces, yo sí, quería señalar esto porque creo que es fundamental para que durante las etapas de precampaña y campañas pues no haya ningún problema en el funcionamiento de adquirir estos espacios de, de medios de comunicación, además de radio y televisión, que ya sabemos que tiene otra regulación. Por ello reiterar por tanto a los partidos, su disposición que mostraron para que en su momento se haga del conocimiento a las personas que aspiren a ser candidatos y sobre todo a los independientes porque ahí sí como no están sentados en esta mesa todavía, no sabemos quiénes vayan a ser, sí es importante que los medios de comunicación apoyen la función de



este Instituto y difundan todo esto para que se conozca por parte de la ciudadanía, ¿No?, sería cuanto Presidente.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, nada más sumando un poco al comentario que señala el Consejero Humberto y también el cual comentaba anteriormente, otro aspecto importante de este acuerdo es de que está blindado en el sentido de que solamente las empresas que estén reguladas por la Ley y que estén al corriente con las autoridades tributarias y con las autoridades atinentes van a ser las que van a poder prestar el servicio. O sea, este tema se preocupó, se procuró mucho por parte de los miembros del Consejo General que se cuidara y también otro aspecto importante que no existiese como pasó desgraciadamente en procesos anteriores, que se creaban empresas o personas que de manera exprés y sin estar reguladas por parte de la Ley y sin estar registradas ante las autoridades competentes prestaran servicios o incluso más allá que, sin pedírseles los candidatos y los partidos políticos, llevaran a cabo publicidad y posteriormente de manera incorrecta pretendieran cobrar a los par, a los candidatos y partidos políticos la publicidad, sin que hubiesen pedido alguna contratación al respecto. Y también otro aspecto mucho muy importante que ya lo señalaba mi compañero Humberto que también van a ser responsables jurídicamente no sólo los partidos políticos, sino los candidatos y las empresas que no lleven a cabo la contratación a través del Instituto Electoral de Michoacán, esto en coadyuvancia con la reforma que hubo al Código Electoral del Estado de Michoacán en el sentido de que en el aspecto de responsabilidades administrativas se ampliaban los sujetos de responsabilidad y también van a ser los particulares y las empresas de comunicación. Muy bien, si no existe ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de este documento, adelante.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Dentro del sexto punto del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se emite el reglamento para garantizar y hacer efectivo el derecho de réplica en materia electoral a que se refieren los artículos 9, 10, 11 y 12 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 1º y 6º párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado y si me permiten de manera previa conceder el uso de la palabra a alguno de los compañeros que desea hacerlo. Creo que este documento es un documento mucho muy importante, es un documento también que tiene una relevancia y antecedente a nivel nacional porque este es de los pocos o el único órgano electoral que ha regulado esta figura jurídica. La importancia o los motivos de este documento obedece en dos aspectos importantes: el derecho de réplica es un derecho que vía Corte de derecho humano y también vía derecho fundamental está previsto por instrumentos internacionales y también por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y generó una controversia tal que fue sujeta de un juicio de inconstitucionalidad en el sentido de que la Corte se pronunciara respecto de en qué era competente la Federación y en qué era competente los Estados para el ejercicio de este derecho de réplica. Nos queda claro perfectamente de que en materia de radio y televisión este tema está reservado para la Federación, pero en materia de prensa y a través de otros medios de comunicación está reservado para los Estados; los Estados tienen la facultad de llevar a cabo la regulación en este sentido y el reto ante el cual se presentó el Instituto Electoral de Michoacán, que también fue sorteado por parte de mis compañeros miembros de este Consejo General, es que no venía este derecho de réplica de una manera concisa, regulado tanto vía constitucional y en el Código Electoral del Estado de Michoacán viene básicamente en dos o tres artículos máximo y no se manejan cuáles son las reglas para el ejercicio real de este propio derecho de réplica. El Instituto Electoral a través de su Consejo General, preocupado por este tema, incorpora un Reglamento en el cual durante el proceso y, incluso en la etapa interproceso electoral o fuera del proceso electoral, les quede garantizadas a la ciudadanía, a los candidatos y a las personas físicas ese

ACTA No. IEM-CG-SEXT-23/2014

derecho mediante el cual puedan estar en condiciones de bajar cualquier tipo de comentario o cualquier tipo, de expresión a través de un medio de comunicación que genere alguna diatriba, alguna calumnia o algún dato impreciso y no sólo eso, sino que las personas ofendidas tengan el derecho también a aclarar o justificar o esclarecer las conductas calumniosas que se lleven a cabo en su contra; y por último también, que no solamente quede en eso, sino que se siga un procedimiento de responsabilidad a las personas que infrinjan en este sentido la Ley. De ahí la importancia de este documento y de ahí la importancia de este Reglamento que se somete a su consideración. Queda a su disposición el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade.- - -

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos, buenos días a todas, compañeros de la prensa, compañeros de este Consejo. Bueno, yo quisiera hacer una referencia al derecho de réplica; como bien lo acaba de mencionar el señor Presidente, el derecho de réplica bueno juega un papel sumamente importante y sobre todo en el derecho electoral. Hoy en día sabemos que existen instrumentos internacionales que obviamente regulan este derecho de réplica y lo reconocen como un derecho humano. Asimismo, nuestra propia carta magna y obviamente esta nuestra legislación mexicana contempla este derecho. Claro, hay que, ubicarlo dentro de los derechos humanos, los cuales pues nos garantizan esta protección obviamente a que sea aclarada alguna situación y sobre todo en el tema electoral muchas veces tenemos, esa situación, ¿No?, algunas campañas por denostación, algunas campañas para restar, la votación o la aceptación de ciertos actores políticos o de los mismos aspirantes a algún cargo de elección popular y, por supuesto, no quedan exentos los mismos, pues partidos políticos. Este es un derecho que obviamente involucra diversos derechos, como por ejemplo, el derecho a conocer la información verdadera o exacta y el derecho al honor y a la reputación. Claro que aquí, los medios de comunicación juegan un papel sumamente importante, ya que recordemos que todo ser humano tenemos derecho a acudir a los medios a solicitar alguna aclaración para poner en alto nuestro honor, nuestra propia reputación, y los propios medios de comunicación, al jugar este papel tan importante, deben o tienen la obligación por supuesto de publicar de manera gratuita las rectificaciones que le sean solicitadas, obviamente acompañado de los documentos este correspondientes, las pruebas y en el marco de la legislación y, sobre todo, en los tiempos que nos marca nuestra propia Ley. Por último, yo quisiera aquí mencionar que el Instituto Electoral no tiene competencia para conocer estos asuntos relativos a la radio, a la televisión, los cuales son, de acuerdo a nuestra reforma político – electoral, son materia de conocimiento del Instituto Nacional Electoral y obviamente pues nuestro Instituto tiene las puertas abiertas para que en cualquier momento puedan acudir a solicitar alguna consulta y, en su caso, dar el trámite correspondiente o turnarlo al área correspondiente, muchas gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias compañera Consejera Yurisha Andrade. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante por favor.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Gracias Presidente buenos días, Consejeros, Consejeras, ciudadanos representantes. Me parece que el Reglamento es novedoso, pauta un derecho que hasta hace poco era objeto de debate en el ambiente político, en el ambiente de los derechos humanos, y efectivamente considero que con esta propuesta el Instituto está dando pasos muy importantes, sin embargo, me parece que hay un apartado en específico que es el que se contiene en el artículo 13 de este Reglamento, en donde a la solicitud que hace el sujeto legitimado le corresponderá por parte del medio de comunicación un plazo máximo de tres días para resolver sobre la procedencia de la solicitud de réplica. Yo considero que ese plazo es excesivo; es excesivo porque en la dinámica de un proceso electoral suceden bastantes cosas de momento a momento y el impacto de una noticia inexacta, falsa o denigrante pues puede causar daños irreparables y el espíritu de la réplica debe estar animado por la prontitud con la que se deba de resolver. Yo sugiero que este Consejo General considere un plazo menor, quizá 24 veinticuatro horas, sería nuestra propuesta, para que el medio resuelva, porque además no son tratados, no son ensayos los que se van a analizar,



son simplemente notas periodísticas o informaciones que válidamente se pueden revisar en cuestión de poco tiempo y el medio está en su derecho de determinar si considera procedente o no la réplica, pero yo creo que no se requieren tres días para que se pronuncie al respecto. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. El Reglamento para garantizar y hacer efectivo el derecho de réplica en materia electoral en Michoacán que hoy se nos presenta es inédito. Estoy convencida, que nos va a ayudar a evitar campañas negras de desprestigio y denostación, que hemos visto durante muchos años, durante diferentes procesos electorales y que han este mermado el buen éxito, de un proceso, porque empiezan a calentarse los ánimos y no hay quien detenga estas circunstancias. Entonces este derecho de réplica es muy valioso, estoy convencida que el IEM ya no va a tener este impedimento para poderlo hacer valer, porque siempre nos contestaban en este tema que nos quejábamos tantos que bueno hacían lo que la Ley decía, pero ahora sí ya va a estar un reglamento este muy valioso para que, nos vaya bien. Este va a ser un gran ingrediente para no tener problemas durante el proceso. Estoy bien segura de ello, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias Consejero Presidente, buenos días a los Consejeros Electorales, a los representantes de los partidos políticos, a los medios de comunicación y a los ciudadanos en general. De igual forma, sumarme a la aprobación de este Reglamento de derecho de réplica y también apoyar la propuesta que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que y esto derivado de una experiencia que tuvimos la semana pasada, en donde prácticamente si la noticia se publica en un horario estelar, los daños son grandísimos, los alcances, son muy fuertes, y para poder hacer efectivo realmente el espíritu de este derecho de réplica, que es prácticamente el derecho de aclaración, sobre esta información que se puede difundir de manera incorrecta, incluso dolosa, se tiene que hacer de manera inmediata, porque prácticamente el mundo de los medios, tiene un impacto bastante fuerte, tiene alcances en la ciudadanía. En pocas horas, ya sea a través de redes sociales, a través de noticieros, radio, tiene alcances, bastante grandes. Entonces sumarme a esa propuesta de que se pueda reducir un poco, un poco más el tiempo, porque también suscribo la, el mismo argumento de que no se van a presentar escritos muy complicados, escritos técnicos que un equipo jurídico de algún medio de comunicación, tenga que analizar de manera detallada y tenga que emitir algún argumento lógico – jurídico, sino que se va a ir sobre temas simples, se va a ir sobre temas claros en donde se va a tener la solicitud del derecho de réplica sobre alguna información falsa. Sí hay que argumentar y fundamentarlo, pero eso no va a implicar tantos días para poderlo analizar. Entonces, sumarme a esa propuesta y de igual forma que lo hicieron mis compañeros vemos con buenos ojos que este Reglamento salga a la luz porque de alguna manera vamos a tener los instrumentos todos los representantes de los partidos, todos los actores que van a estar en este proceso electoral para poder defender este, este derecho que en otros procesos electorales ha sido trasgredido por los medios de comunicación. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente, muy buenos días a todos. Pues primeramente celebrar al igual que los compañeros de los demás institutos políticos el hecho de que el Consejo General tenga esa



ACTA No. IEM-CG-SEXT-23/2014

preocupación por atender el derecho de réplica y más aún en estos momentos cruciales para el Estado y para el país, en el sentido de que la información tiene que fluir y sobre todo el que de alguna manera se regule el tema de que no se destruya o se ataque a las personas, sino que se ataquen las ideas, pero sobre todo que sea con argumentos sólidos y sobre todo que tengamos los ciudadanos y los institutos políticos la oportunidad de clarificar en estos temas que finalmente ya lo referían con antelación, desde luego que, la afectación se da en cuanto se publica alguna nota, que de alguna forma u otra también en ocasiones es derivado de las propias guerras que se viven. Este instituto político de alguna manera entiende que en este momento es necesario que tengamos mucha civilidad toda la ciudadanía, los institutos políticos y desde aquí externo un respetuoso saludo a todos los institutos políticos y que el Revolucionario Institucional tendrá a bien siempre buscar la forma de respetar la legalidad y asimismo estar al pendiente de que, en el caso particular, de este Reglamento de réplica, derecho de réplica, podamos llevarlo a buen término y sobre todo apoyar todas estas, estos trabajos que se hacen con la finalidad de que tengamos un instrumento jurídico que nos permita, insisto, atacar este las ideas y no a las personas. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Nueva Alianza, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos, el derecho de réplica o derecho de rectificación sin duda alguna será un instrumento muy valioso y más aún ya reglamentado por este Consejo General. Pudiera ser una expresión o algún señalamiento incluso que no necesariamente fuera de mala fe, pero fuera un error o fuera un acto doloso, en cualquiera de las circunstancias tiene el afectado que contar con un instrumento idóneo para recomponer lo que se hubiese publicado de sí o de sus actos. Entonces acompañamos cabalmente este proyecto y estamos seguros que será de mucha valía en el proceso que, en el que estamos en marcha. Lo acompañamos en todos sus términos y también acompañamos la propuesta del señor representante del Partido de la Revolución Democrática para valorar la posibilidad de acortar la respuesta. Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Nueva Alianza. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Político MORENA, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido MORENA, Lic. Érik López Villaseñor.- Gracias, buen día, este pues primero sumarnos al reconocimiento en este Reglamento que hoy seguramente se aprobará, nos queda claro que está restringido en términos del artículo 3º a la información inexacta o falsa y con eso nos quedamos, sin embargo, pues obviamente el Partido MORENA no va a desestimar la posibilidad que tiene cualquier ciudadano de la denuncia pública, de lo que sí sea cierto, obviamente, de lo que sí sea exacto. Al final de cuentas hay que decirle a las cosas por su nombre y yo creo que si se identifica alguien este con nexos con la delincuencia, con la corrupción o con alguna injusticia que se tenga que denunciar o en las calles o en los medios o en cualquier tribuna o en cualquier espacio en los términos en que la propia Constitución lo establece, pues yo creo que se va a poder seguir ejerciendo; nos queda claro que el Reglamento nada más es para lo inexacto y lo falso y de cualquier manera este siempre nuestro respeto al derecho a la libre manifestación de las ideas, de manera pública, pacífica, respetuosa y más cuando lo que se denuncia es una injusticia. Al final, los cauces legales nos queda claro que no siempre son los más adecuados para resolver las cosas. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Político MORENA, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Jaime Rivera, adelante.-----

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, buenos días a todos. El acuerdo que se pone a consideración de todos en este momento, el derecho de, una reglamentación del derecho de

ACTA No. IEM-CG-SEXT-23/2014

réplica, es muy importante porque constituye uno de los ingredientes que requiere la vida democrática. Todos sabemos que la democracia presupone un ambiente de muy amplia libertad en la que los particulares pueden hacer todo aquella que la Ley no les prohíba expresamente y que la libertad requiere, la libertad implica competencia, crítica, contrastación de ideas, muchas veces con posiciones apasionadas, ásperas, y que esto no se debe, no se debe restringir. La libertad es condición de la democracia y es un fin en sí mismo y, por lo tanto, ningún derecho que busque preservar otros valores debe atentar contra las libertades básicas, de tal manera que el derecho de réplica, cuya legislación y la plena legislación y reglamentación aún está en proceso por, como ya lo explicó el Consejero Presidente y se expone con los antecedentes jurídicos en el proyecto de acuerdo, busca conciliar y armonizar derechos distintos, de un lado la libertad de expresión, la libertad de prensa, que constituyen derechos fundamentales en toda democracia y, del otro, derecho de particulares, también de autoridades, a defender el honor, la reputación, la vida privada. Como toda Ley, este Reglamento y las bases legales en las que se funda prevé hipótesis abstractas, que no en todos los casos concretos son fáciles de interpretar, de interpretar, perdón, de tal manera que cada caso que se someta a la consideración de la autoridad competente tendrá que valorarse, tendrá que examinarse con la debida objetividad y con apego a la legalidad para saber cuándo puede constituir el hecho que se denuncia o la, o que motiva la queja, efectivamente un ataque a valores y derechos, como el derecho, como el de la defensa del honor y la reputación o la vida privada, cuando se trate de información calumniosa y cuando simplemente constituye el ejercicio legítimo, libre, necesario de las libertades de expresión y de prensa. La autoridad tendrá que actuar en estos casos con, con un criterio muy cuidadoso, con un apego a la Ley hasta donde la Ley nos establece los, las reglas aplicables y también con buen juicio, que como sabemos es también un elemento, de la interpretación del derecho. La Ley, como toda Ley, este Reglamento y las bases legales en las que se funda, otorga derechos, nos dice qué podemos hacer, pero ninguna Ley nos dice en todos los casos expresamente qué debemos hacer, es decir, no en toda circunstancia debemos o tenemos que hacer todo lo que creemos que la Ley, nos permite. El ejercicio de este derecho de réplica entonces exige también responsabilidad, en primer lugar por parte de los medios la libertad que tienen para difundir información y opiniones muy ampliamente, no sujetas ni a censura previa ni a límites ideológicos o políticos preestablecidos, no supone un ejercicio ilimitado de esa libertad. No sólo los medios tienen que sujetarse, no sólo a lo que la Ley les restringe expresamente, también es deseable que lo hagan con responsabilidad, es decir, no tienen que hacer todo lo que la Ley no les prohíbe, sino también es deseable y es necesario para la salud de la democracia que lo hagan con responsabilidad para no causar daños aun en el ejercicio de su libertad, causar daños a las personas o incluso daños al ambiente de convivencia democrática que es indispensable, de tal manera que el derecho de réplica en este caso está tratando de establecer límites a las libertades de prensa y de expresión, pero no es posible ni es deseable que tal derecho vaya acompañado de reglas demasiado estrictas que requieran que la autoridad esté actuando como inquisidor. Esto no es deseable para nadie. Como contrapartida, el ejercicio de este derecho también de parte de los sujetos legitimados a los que se busca proteger, requieren hacer ejercicio, ejercer perdón, de este derecho, también con responsabilidad, en primer lugar con el buen juicio para distinguir la información o las opiniones que legítimamente expresan los medios o difunden los medios, de las calumnias u ofensas o algunas otras formas de expresión que efectivamente dañen la imagen, el honor, la reputación o la vida privada de quien son señalados. La distinción entre una y otra cosa, entre una crítica y una diatriba, entre inclusive la señal, el señalamiento de un hecho que puede tener algo de verdad y la calumnia que ya implica la imputación falsa de un delito no siempre es fácil, no siempre será posible establecer con toda precisión y claridad la frontera entre uno y otro, ¿Cómo hacerlo?, la autoridad tendrá que aplicar la norma con buen juicio, pero también aquí es deseable y me permito hacer este llamado, que los sujetos legitimados ejerzan este derecho con responsabilidad, con prudencia; si toda aquella crítica o información que un partido o un candidato sienta que puede afectarle en sus legítimas aspiraciones al poder político para el cual compiten, si toda crítica es tomada como calumniosa, violatoria de la Ley, vamos a tener una cadena interminable de quejas que ni la autoridad ni los medios estarán en condiciones de atender ni de reparar. Esta es una hipótesis extrema, que alguien podría decir la Ley, no me impide hacerlo, por eso llamo la atención sobre la responsabilidad que requiere el ejercicio de este derecho. En otras palabras, el goce de esta garantía, el derecho de réplica se preservará en un ambiente democrático, en un ambiente



constructivo, y en condiciones que no impidan la legítima y necesaria competencia entre las fuerzas políticas en la medida en que las partes, los medios y los sujetos legitimados lo ejerzan con responsabilidad. Es cuanto, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Político Humanista, adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Humanista, Lic. José de Jesús Mayorga Arellano.- Gracias señor Presidente, buenos días a todos, de acuerdo a la propuesta del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, del artículo 13, respecto al plazo máximo de tres días, pienso yo que el artículo 11 también debe ser modificado, ya que también está especificando los tres días, entonces me supongo yo que debe coincidir el plazo del derecho de réplica y el plazo que están dando los medios de comunicación, si es posible. Esto es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Humanista, tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero José Román Ramírez Vargas, adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Gracias, buenas, buenos días todavía, a todos. Nada más para abonar un poco a lo del Reglamento de réplica en el sentido que se trata de una normatividad novedosa, este ya en la anterior legislación había algo al respecto del derecho de réplica, sin embargo, este Reglamento viene a complementar lo que ahora la nueva legislación señala al respecto. El artículo 169 del Código Electoral menciona la calidad que debe de tener la propaganda y se ve, y dice que deberá de abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, a los propios partidos y que calumnien a las personas o que invadan su privacidad, su intimidad, perdón. En este sentido la réplica viene a constituir un método para subsanar cuando este precisamente se cometa esa irregularidad. Este comentar en procesos anteriores hemos tenido campañas negras y es por eso que el derecho electoral ha tratado de meterse para evitar y en un primer paso prohíbe las campañas denigrantes, ahora con este Reglamento se podrá subsanar esas, esas afectaciones que se causen a los candidatos o a los partidos; como bien señalaba el maestro Jaime, no se debe caer en los excesos. En el derecho penal existe la figura de la legítima defensa, pero también se regula que no exista de este, exceso en esta legítima defensa y yo creo que debe de ser igual para el, igual trato para el caso de la réplica, en el cual no se puede convertir o ejercitar un derecho de réplica esperando que se convierta en un debate por medio de este ejercicio. No se debe de mal utilizar. Este me parece excelente el documento, creo que con esto aclaro, adelanto un poco el sentido de mi voto y este también que se va a considerar la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, sería tanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero Humberto Urquiza, adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, a ver, revisando el tema del artículo 13, de la propuesta que hace el representante del PRD y otros representantes, creo que sí hay que revisar esa parte en principio porque están señalados, es el único plazo que se menciona en días porque los artículos 14, 15, 16, 17, que tienen que ver invariablemente también con el procedimiento, están mencionados en horas, veinticuatro horas. Si hacemos la suma, la publicación de ser procedente y si es que existe alguna necesidad de aclararla sería en siete días, ni siquiera en tres, sino en siete días, que puede ser efectivamente, que ya no tenga sentido tanto el derecho de réplica. Si ustedes se fijan, los artículos del 13 en adelante regulan el procedimiento, pero sobre todo los plazos y dice que si hay alguna necesidad de aclararlos se notifican después de esos tres días, se notifican para que en veinticuatro horas se aclare y de ahí se tienen veinticuatro horas para que se resuelva si procede la aclaración y la réplica, y sólo para notificar otras veinticuatro horas y luego para publicar otras

ACTA No. IEM-CG-SEXT-23/2014

veinticuatro horas, creo que es mucho. Creo que habrá que reducir, sobre todo, si hablamos en proceso electoral, habrá que reducir los plazos tanto del artículo 13 como de los subsecuentes para que más o menos la réplica esté impactando entre tres a cinco días para que efectivamente tenga el efecto que el derecho a la misma debe de tener, que es la inmediatez en la respuesta para aclarar y no generar una idea distinta en el lector o en el receptor de la comunicación. Entonces yo propondría que a la luz de los comentarios hechos anteriormente pudiéramos primero quitar que es por días en el artículo 13, que es por horas, y segundo, reducir un poco las otras, los otros, a doce quizás pueden ser, los otros plazos, para que se pueda llevar, insisto, un ejercicio de tres o cinco días, ¿No?, perdón, perdón, y otro; no tiene mucho que ver, pero lo vi ahorita. En los transitorios no se notifica a los medios de comunicación, se ha dejado ya aquí muy claro de los medios de comunicación en este derecho, por lo que creo que es necesario que se notifique personalmente a cada uno de los medios de comunicación a efecto de que tengan claridad en el contenido del Reglamento y que evidentemente sepan cómo va a funcionar, ¿No?, es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido Político Encuentro Social, adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. Floritzel Erzebeth Zepeda Alquicira.- Buenas tardes, este pues sin duda estoy de acuerdo, con este acuerdo, con este Reglamento, este lamentablemente este tenemos que esperar a que se hiciera este Reglamento para como sociedad y como integrantes de un órgano institucional político este tomemos este parte para actuar, ¿No?, entonces yo, yo hago la invitación de que no, porque ahorita se esté reglamentando, sino a todos los ciudadanos y como políticos realmente no, hagamos nuestra parte para, jugar de manera limpia no tener que haber hecho este documento, este para poder decir esto está mal. Creo que somos conscientes, somos personas racionales para saber qué es, qué está bien y qué está dentro de nuestra moral y ética como sociedad y como persona, entonces simplemente es este felicitar, al Reglamento que se ha hecho y también la invitación como ciudadanos que tenemos para hacer uso de este material que nos brindan, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido Encuentro Social, tiene, en segunda ronda, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Verde Ecologista de México, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente, buenos días a todos, nada más para sumarme a lo que han comentado mis compañeros que me han antecedido, acompañamos este Reglamento del derecho de réplica. Creemos que es una herramienta que va a beneficiar muchísimo a la ciudadanía y a todos los actores políticos y bueno felicitar a este Consejo por este Reglamento. Es cuanto Presidente, gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias, señor representante, ¿Alguien más en primera ronda?, ¿No?, muy bien, tiene el uso de la palabra en segunda ronda hasta por cinco minutos la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, nada más apoyar la propuesta de la reducción del tiempo, máxime que el titular del derecho de réplica deberá agotar primeramente en la instancia ante el medio de comunicación respectivo o demostrar que lo solicitó a su favor y le fue negado. Luego ya viene otro momento que tiene que recurrir a esta autoridad electoral para hacer valer oportunamente este su derecho de réplica mediante el procedimiento especial sancionador, entonces derivado de esta instrumentación, entonces sí es necesario acortar el tiempo. Es mi propuesta.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias representante. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el representante del Partido Movimiento Ciudadano, adelante por favor.- -



Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Gracias, no, de hecho también mi intervención, mi comentario va en ese mismo sentido, de que por alguna circunstancia si se presenta el derecho, la solicitud de derecho de réplica ante el medio de comunicación y este lo negase, entonces va a ser, otro término adicional que se va a empezar a correr a partir, de la presentación ante el Instituto Electoral de Michoacán, entonces sí para abonar a la propuesta y al comentario que estaba haciendo el Consejero Humberto de que sí, se hace, necesario acortar los tiempos porque prácticamente si la, queja se presenta ante el Instituto van a ser más términos este que van a estar corriendo y prácticamente la publicación o los alcances de la publicación van a ser en términos muy estrictos de carácter irreparable; entonces, sumarme nuevamente, a esa propuesta de reducción de términos, gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda?, tiene el uso de la palabra la Consejera Yurisha Andrade en segunda ronda, adelante por favor.-

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente, igualmente me sumo a esta propuesta sobre la reducción, del término del plazo para poder llevar a cabo la solicitud de derecho de réplica con la finalidad de que esto sea más ágil y brindar certeza y seguridad a todos los compañeros que participen.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muy bien, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Rivera en segunda ronda, adelante.-

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, por un lado también comprendo y respaldo la petición de buscar plazos en los procedimientos que impidan que el daño, se vuelva irreparable. Me parece tal vez donde dice tres días, probablemente que me parece que cuarenta y ocho horas sería tiempo razonable. Y quiero llamar la atención sobre esto. Finalmente la autoridad requerirá algún tiempo razonable para verificar la existencia de la información, de la información presuntamente difundida, conseguirla no siempre es fácil cuando uno está, bueno no siempre es fácil contar con ella de inmediato y tendrá que valorar su contenido y sus implicaciones. Yo sé que, no siempre el justo medio es lo mejor, pero en este caso me parece aconsejable un tiempo que permita a la autoridad valorar debidamente para que la prisa no vaya a conducir a decisiones no bien fundadas y, por otro lado, que al sujeto quejoso le permita protegerse de daños irreparables. Y aprovecho para insistir, en un llamado a la responsabilidad de todos los involucrados. Así como el derecho de réplica es una taxativa para que los medios de comunicación eventualmente no abusen de la libertad de expresión, así también en este caso a los sujetos a los que se les quiere proteger de eventuales ataques indebidos a su honor o su vida privada, deben ejercer con responsabilidad este derecho de defensa. Que el ejercicio del derecho de réplica no se convierta, en censura, ni en cualquier otra forma de restricción de la libertad de prensa. Recordemos que sin libertad de prensa no puede haber democracia, gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda?, ¿No?, bien, siendo así, existen unas propuestas que me permito resumir. Serían en términos concretos, bueno respecto a lo que es el, primero abordaría lo que es el proyecto de acuerdo; en el transitorio cuarto se señala que se notifiquen, en la página doce, que se notifiquen a los medios de comunicación impresos, el presente acuerdo, quizás habría que ampliarlo un poco más y no dejarlo nada más en medios impresos.-

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Sí, yo nada más, sí, entiendo que está bien, ese punto, lo comentaba mi compañero Ramón ahorita y coincido, nada más sí hacerlo acorde con lo que dice el artículo que define lo que es un medio de comunicación y es el artículo segundo que dice los medios de comunicación escritos y electrónicos, o sea, evidentemente habrá que también hacerlo de, del conocimiento a ellos, ¿No?.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muy bien, entonces en este caso sería la propuesta, me voy a permitir hacer dividir las propuestas; en este caso sería la primera propuesta que es el artículo cuarto transitorio, que señalase los medios de comunicación en términos generales y no reducirlo nada más al medio impreso, que sea en concordancia con el artículo segundo. Ahora bien, respecto del artículo 11 que señala el representante del Partido Humanista, que ese en el otro bloque en lo que lo dividiría, considero, quisiera hacer esta reflexión, dejárselas sobre la mesa a los miembros de este Consejo, considero que ahí no aplicaría la reducción del plazo, porque está reduciendo el plazo de un derecho, del ejercicio de un derecho, entonces entre más, mayor plazo tenga el titular del ejercicio del derecho es más en su beneficio, es más bondadosa la norma en su favor, ¿No sé si en ese sentido insistiese señor representante del Partido Humanista en que se hiciese la propuesta de la reducción del plazo?.- -----

Representante Suplente del Partido Humanista, Lic. José de Jesús Mayorga Arellano.- No, se queda igual.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias. Ahora, como tercer aspecto, la propuesta que hace el señor representante del Partido de la Revolución Democrática detone en otras propuestas también, es decir, no nada más en el artículo 13, sino en el artículo 14, en el artículo 15 y obviamente en el artículo 16. Aquí en este sentido, la propuesta que sometería a su consideración sería en el sentido de manejar un plazo tomando en consideración desde el artículo 13, manejar dos plazos, un plazo en lo que es propiamente fuera de proceso electoral, que considero que señalándose hasta por tres días ahí no se llevaría a cabo una afectación y/e incorporar un segundo párrafo en estos artículos, en el 13, en el 14 y en el 15, en el cual se señalase que en proceso electoral el plazo sería hasta cuarenta y ocho horas tomando un poco lo que dice el Consejero Jaime Rivera para el efecto de que no sea un plazo que se ocupe en su totalidad, que sea un plazo máximo, por cualquier tipo de indagatoria, investigación, que te pudiese retrasar y los otros, en el artículo 14 y 15, como señala mi compañero Humberto Urquiza y también coincidieron la mayoría de los partidos, que se reduzca a doce horas, es decir, que en proceso electoral estos plazos que maneja el artículo 14 y 15, es decir, el medio de comunicación deberá hacer del conocimiento del sujeto, legitimado dentro del término no mayor de veinticuatro horas, que ese plazo se reduzca a doce, siguientes a la solicitud para que éste dentro de las veinticuatro horas, ahí se reduciría a doce también, siguientes, determine si se reduce o no. Y en el artículo 15 que señala que el medio de comunicación dentro de las veinticuatro horas siguientes contadas a partir de la fecha en que se emitió la respuesta de solicitud, deberá no, notificar al promovente su decisión. Ahí que se reduzca también el plazo a doce horas. Obviamente esto para que exista congruencia con el artículo 13, sería otro párrafo especificando que sería en proceso electoral; fuera del proceso electoral se quedarían los mismos plazos. Está a su consideración. Tiene el uso de la palabra el Consejero Jaime Rivera, adelante.- -----

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Perdón, sobre este plazo de las, veinticuatro horas para que un medio responda, bueno si se reduce a doce horas podríamos en algunos casos dejar al medio en una virtual imposibilidad de cumplir. Supongamos que el plazo comienza a correr a las diez de la noche o a las once de la noche, creo que podría haber una imposibilidad para cumplirlo. Yo en estos dos casos en particular del artículo 14 y 15 yo lo dejaría como está, en veinticuatro horas, entendiendo que el propósito es que durante el proceso electoral se eviten daños de, digamos que se afecten intereses legítimos a los sujetos legitimados. Sin embargo, creo que correríamos el riesgo de poner una norma a veces imposible de cumplir y eso no creo que ayude mucho. Me parece que veinticuatro horas, considerando que una parte de ellas son, es de noche e inhábil sí está bien. Reitero que respaldo la reducción de los otros plazos, en los que no quiero abundar, gracias.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante.- -----



Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Me parece que si precisamos que el plazo de los tres días que en este momento se está concediendo para que el medio de comunicación resuelva sobre la procedencia o no del derecho de réplica del sujeto legitimado, es el punto; coincido con lo que establece el Consejero Jaime en cuanto al riesgo que implicaría este poner plazos de doce horas sobre todo cuando aquellos transcurran durante la noche y que efectivamente pudieran imposibilitar el cumplimiento de una obligación determinada o el ejercicio de un derecho. Y no creo que se trate de compensar tiempo por tiempo, me parece y apelo aquí a la comprensión del Consejero Jaime y al resto de los Consejeros miembros de este instituto por supuesto para mantener la propuesta original, considerando que el plazo de los tres días para que el medio resuelva sobre la procedencia o no del derecho de réplica es en beneficio evidentemente del sujeto legitimado, la solicitud de reducción; y entendiendo que el medio ya tuvo elementos para admitir en su comunicación este pues los argumentos o los antecedentes de la nota, la noticia o la información que haya difundido. Es decir, el medio no tiene que realizar mayores investigaciones, salvo acusar recibo de la petición que hace el sujeto legitimado y decidir si a su juicio, que además es un juicio particular, es un juicio privado, procede o no el derecho de réplica. De considerarlo improcedente, evidentemente el sujeto legitimado acude a la instancia correspondiente, ya se dice aquí vía un procedimiento especial sancionador, y entonces la autoridad competente ya resuelve en otros términos, ¿No?, pero aquí de lo que se trataría es que no nos atoráramos y que no intentáramos compensar tiempo con tiempo porque sí creo nos meteríamos en alguna dificultad y mantener de nuestra parte la solicitud que se reduzca el plazo y es para el medio, incluso sin controversia, sin que haya todavía en ese momento ningún tipo de actitud contenciosa entre el sujeto legitimado y el medio obligado a conceder el derecho de réplica.- - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, entonces por lo que percibo señor representante es que su propuesta sería dejar el artículo 14, 15, en los mismos términos y ¿Reducir el, como había manifestado inicialmente a veinticuatro, el artículo 13, el plazo?.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- ¿Y tiempo ordinario, no?.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, muy bien. Bueno, si no tienen inconveniente, pasaría a, tiene el uso de la palabra el representante del Partido MORENA, adelante.- - - - -

Representante Propietario del Partido MORENA, Lic. Érik López Villaseñor.- Este muy rápido, gracias, este bueno queda claro que el Reglamento es un Reglamento restitutivo y por la discusión me queda claro que los partidos están pensando que seguramente sí lo van a usar. Yo creo que hay que darle este un criterio más preventivo, este, sí dejémoslo en esa, en esa condición de ser restitutivo y veamos cómo lo utilizamos, pero a final de cuentas este documento ya que se va a enviar a los medios de comunicación impresos y electrónicos, pues tiene más que hacerse como un llamado para que las calumnias, los hechos falsos, los testimonios no comprobados, pues a final de cuentas no se den, o sea, que se dé la denuncia obviamente, pero de los hechos de los que sean fehacientemente acreditados y yo creo que al documento en sus objetivos tiene que quedar más así, como un documento precautorio, preventivo, más que restitutivo, y que le apostemos a no aplicarlo, no me refiero a que no se aplique este porque no esté bien, sino que no se aplique porque no se den ese tipo de casos, muchas gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Humanista.- - - - -

Representante Suplente del Partido Humanista, Lic. José de Jesús Mayorga Arellano.- Muchas gracias, señor Presidente nada más quiero hacer una pregunta, ¿Qué pasaría con los medios de comunicación que no son diarios?, que son semanarios, o sea que tienen otro plazo de emisión.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bueno en este caso, pues también estarían sujetos al mismo plazo pero para el efecto de la pues emisión de la corrección o la rectificación pues en los plazos



en que se emita el medio, la revista o el semanario. Bien, entonces primero sometería en lo general lo que es el proyecto de acuerdo y obviamente el Reglamento de derecho de réplica con la salvedad obviamente de que se haga la modificación en el artículo cuarto transitorio y posteriormente si les parece bien la propuesta que se hace en términos de que el artículo 13 reduzca el plazo, que pase a ser de tres días a ¿Veinticuatro horas?, a ver, nada más, sí quisiera hacer la precisión, existen dos propuestas, aquí una es que sea de veinticuatro horas y otra que sea de cuarenta y ocho horas. Primero atendiendo a que la propuesta inicial la hizo el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, pasaría a votación las veinticuatro, y posteriormente pasaría a votación las cuarenta y ocho horas. Y con la salvedad también en ambos casos de que sea a través de un segundo párrafo que especificara esa situación que en proceso electoral se reduce y obviamente como viene en el primer párrafo sería aplicable afuera de proceso electoral, ¿Sí?, muy bien, le pediría entonces primeramente al señor Secretario.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Nada más una aclaración.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Entiendo que las propuestas solamente serían respecto del artículo 13, sin afectar ya los plazos del artículo 14, 15 y 16.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Exactamente.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Ok, entonces prácticamente se estaría reduciendo a dos días de los siete días más o menos con la propuesta que hace el representante del.- - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- O a un día.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- O a un día, en el caso, ok.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Exactamente. Muy bien, sírvase tomar la votación correspondiente Secretario para la aprobación del acuerdo con la salvedad del artículo cuarto transitorio y del Reglamento en lo general, por favor.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo en lo general con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, ahora le pediría al señor Secretario que sometiera a consideración de los miembros del Consejo que existiese en el artículo 13 una división respecto de lo que es el primer párrafo del, primer párrafo y un segundo párrafo que se hiciera, se especificara en ese segundo párrafo que es en proceso electoral y posteriormente pasaremos a las horas, si les parece bien, ¿Sí?.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con la propuesta mencionada por el Presidente, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, pasaremos entonces a votación, lo que es, el periodo propuesto que se señala en el artículo 13, que se redujera de tres días a veinticuatro horas, obviamente también con la corrección que hacía el Consejero Humberto Urquiza de que no se señalara por días, sino se señalara por horas, igual, el primer párrafo, tanto el segundo párrafo para que existiese congruencia en ese sentido; está, le pediría al señor Secretario tomara la votación correspondiente para



la reducción en ese segundo párrafo que fuera por veinticuatro horas en el entendido de que también se pusiese por horas en el primer párrafo, que en vez de que fueran tres días, fueran setenta y dos horas.- - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con la propuesta mencionada por el señor Presidente, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por mayoría. ¿El sentido de su voto señor Consejero?.-

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- En contra.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ok, muy bien, entonces la modificación sería en ese sentido, en el artículo 13 señalar en vez de los tres días que fueran setenta y dos horas y en el segundo párrafo que fueran veinticuatro horas durante el proceso electoral. Obviamente como ya se sometió a votación y pasó por mayoría, no sometería a consideración la segunda propuesta. Muy bien. Le solicitaría en consecuencia a la Secretaría llevase a cabo el engrose correspondiente respecto del acuerdo y en el Reglamento las modificaciones correspondientes para ser circulado y se cumplan entonces cada uno de los términos que los mismos señalen. Muy bien, tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo, adelante.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Yo creo que en ese acuerdo hace falta que se publique en la página de internet del IEM, ¿No sé si se corrija al final o?, aquí, en el documento que yo traigo no venía, pero si gustan incorporárselo.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Viene en el artículo segundo transitorio.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Sí, sí está incorporado?, ah ok.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, previo a pasar al siguiente punto del orden del día, nada más como fue motivo de duda por parte de la representante del Partido del Trabajo que comentó sobre el primer punto, el segundo punto del orden del día, de la asignación de espacios de radio y televisión, quisiera comentarle que en el artículo segundo de, perdón, el artículo 35 de la Ley General de Partidos Políticos, en el numeral segundo, inciso j), señala que en caso de que no se registre ningún candidato independiente al concluir el plazo legal para su registro a nivel federal o local, según sea el caso, el tiempo que corresponde a las candidaturas independientes, conforme al numeral anterior, se distribuirá entre los partidos políticos de forma igualitaria. - - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.- - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- No sé si con esto quede satisfecha la duda. Muy bien. Continuando con los puntos del orden del día, el séptimo, respecto del proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán solicita al Instituto Nacional Electoral la aprobación del número, ubicación e integración de mesas directivas de casillas especiales para la jornada electoral de las elecciones de Gobernador y Diputados y establece los criterios para determinar el tipo de elección por el cual se puede votar un elector en casilla especial, en la elección local, en la elección ordinaria 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince en Michoacán; y aprobación en su caso, previo a someter a consideración de ustedes este documento, sí quisiera hacer las reflexiones siguientes, tres reflexiones en este sentido: Primero. Al igual que lo que comentábamos respecto de algunos puntos de las candidaturas en común y del derecho de réplica, el Código Electoral que fue publicado el día 29 veintinueve de junio del año 2014 dos mil catorce fue omiso en señalar no sólo lo que son el tema de las casillas especiales y cuántas casillas especiales se pudiese tener en la elección local como máximo y también el procedimiento, cosa que sí venía en el Código que fue publicado el día 30 de noviembre del año 2012 dos mil doce, obviamente en el entendido de que esta facultad de lo que es el número de ubicación de las casillas le corresponde al Instituto Nacional Electoral por así disponerlo la propia



Constitución en su artículo 41 y la Ley General de Partidos, perdón la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es importante mencionar que en el tema también de casillas especiales respecto de los órganos públicos locales electorales tampoco señala cosa alguna la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, de tal suerte que precisamente este Consejo General con el objeto de dar también congruencia y solvencia a este tema incorpora lo que es, el número de casillas especiales para la jornada electoral que deberán estar instaladas, que vendrían siendo una por cada distrito; debemos entender que son veinticuatro distritos aquí en el Estado y este tema debe de ser también parte de la incorporación en el propio convenio que el Instituto Electoral de Michoacán lleve a cabo con el Instituto Nacional Electoral que se signará en próximas horas. Entonces ese es el primer objetivo que tiene precisamente este acuerdo y el segundo objetivo que tiene este acuerdo es establecer el procedimiento de cómo se va a llevar a cabo el propio desarrollo del ejercicio del voto en esas casillas especiales que viene siendo similar, pero también un poco diferente a lo que son las casillas normales. Esta es la razón de ser del propio acuerdo que se somete a su consideración y es, repito, para dar solvencia a esa omisión que presenta el propio Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. Está a su consideración el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación. Consejeros, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, continuando con los puntos del orden del día, el punto octavo, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual aprueba el Programa de Capacitación Electoral y Educación Cívica del año 2015 dos mil quince, dicho instrumento fue circulado con antelación y está a su consideración. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Martha López González, adelante Consejera, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Muy buenos días a todos, buenos días a los compañeros del Instituto que nos engalanan con su presencia en esta Sesión, quiero hacer mención de algunos puntos nodales en cuanto a este proyecto de acuerdo que como materia de fondo pues es la aprobación del Programa de Capacitación que estaremos trabajando durante todo el proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, pero también desde ahorita mencionar que este programa no únicamente considera la parte del proceso electoral, sino también las actividades que el Instituto de manera ordinaria y de manera regular, interproceso, realiza. Desde aquí ubicar esa doble vertiente que tiene el programa. Igual que se ha hecho en otros puntos, empezar aquí por mencionar que el asunto de la capacitación electoral, el tema de la capacitación electoral, fue uno de los que, de manera muy marcada tuvo reformas porque es atribución del INE, ahora del Instituto Nacional Electoral, las directrices más importantes en materia de capacitación electoral. Me voy a ir un poco en orden del propio proyecto de acuerdo, para llevar una lógica, sobre la explicación de este programa. Consideremos precisamente que los artículos que sufrieron modificaciones a nivel constitucional más importante en esta materia fue el artículo 1º, el artículo 41 y el 116. Eso trajo como consecuencia pues modificaciones y la emisión de la nueva LEGIPE y en el caso del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo pues también acorde a esta cuestión federal. Quiero hacer referencia también a un acuerdo del Consejo General del INE que se conoce como el acuerdo número 100 cien que data de mediados del año pasado, del 14 catorce de julio de 2014 dos mil catorce, donde precisamente el INE determinó reasumir las funciones correspondientes a la capacitación electoral, a la ubicación de las casillas y a la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla. En este sentido vamos a ver precisamente cómo el programa refleja esa diferencia que teníamos con los procesos electorales anteriores. El artículo 32 de la LEGIPE precisamente repite esta situación y quisiera yo y de hecho leer textualmente donde se establece en varios de estos artículos que estoy mencionando de la LEGIPE; dice: el Instituto Nacional Electoral podrá coordinarse y concertar acciones comunes con los organismos públicos locales para el cumplimiento eficaz de las respectivas funciones electorales que habrán de desplegarse en el ámbito



local, por ello, tanto el Instituto Nacional Electoral como el Instituto Electoral de Michoacán son corresponsables de llevar a cabo en la entidad la organización del proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, y que las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales. En este mismo sentido, estamos cayendo también en el punto de la elección concurrente, en este caso en el, como ejemplo concreto para el Estado de Michoacán, que vamos a celebrar una elección concurrente, se instalará sólo una mesa directiva de casilla única para ambas elecciones, en donde los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto para los cargos de la elección federal como de la local. En este mismo sentido, las mesas directivas de casilla se integrarán por un presidente, dos secretarios, uno de ellos para la elección local, tres escrutadores, uno de ellos para la elección local y tres suplentes generales. Cerrando precisamente con este nuevo esquema, también cuando determine, la recepción de los votos y que las mesas directivas de casilla se conviertan en mesas de escrutinio y cómputo el orden en que se llevará precisamente, este procedimiento va a ser simultáneo, tanto el escrutinio y cómputo de la federal y la local, estableciéndose precisamente que en el caso del proceso 2015 dos mil quince a nivel federal solamente será para los diputados y en el caso de la elección local se iniciará por gobernador, continuando por diputados y concluyendo con ayuntamiento. En virtud de lo que he manifestado hasta este momento, es de caer en cuenta sobre la coordinación interinstitucional que debemos y estamos teniendo ya con el Instituto Nacional Electoral; en este caso precisamente en la estrategia de capacitación que emitió el propio Instituto Nacional Electoral menciona cuatro ejes rectores de esta estrategia de capacitación. Los ejes rectores los denominó como, el primero de materiales electorales; el segundo de ubicación de casilla única; el tercero de asistencia electoral; y, el cuarto y no menos importante, el compartir información. En ese sentido precisamente el programa de capacitación que se va a someter a su aprobación en algunos momentos más, destaca como yo les decía, también dos vertientes a nivel general, las acciones que vamos a llevar a cabo en proceso electoral, que éstas a su vez las dividimos en tres grandes rectores: el primero tiene que ver con la incorporación de las líneas de articulación interinstitucional en función de la nueva distribución de competencias derivada de la reforma constitucional en materia político – electoral de 2014 dos mil catorce, que crea y aquí hago énfasis, el Sistema Nacional para la Organización de todas las elecciones en México. Esto es algo nuevo, algo precisamente que por primera vez vamos a poner en práctica; el segundo va a ser y en ese sentido viene en el programa, alinear los objetivos, políticas, líneas de acción, metas y estrategias y, del Instituto Electoral de Michoacán en la materia, de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral; y, tercero, desarrollar las atribuciones específicas que le conciernen al IEM en la materia, para coadyuvar permanentemente en la promoción y difusión de la política para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la vida pública del Estado. Esta última vertiente dentro de las propias líneas del programa durante el proceso electoral destaca precisamente que no abandonamos la parte de educación cívica, sabemos que desde la integración del Consejo anterior es una parte que el Instituto ha cuidado mucho y que pretendemos seguir en esa misma línea durante el proceso electoral y cuando se concluya aproximadamente en el mes de julio, de agosto, del próximo año. Y en este mismo sentido precisamente el propio programa establece que en su otra vertiente da cumplimiento a la responsabilidad constitucional y legal del IEM de cultivar permanentemente la cultura político – democrática mediante acciones de educación. Pues en este sentido y en términos muy generales, pero tratando de ser lo más clara en cuanto a las líneas que considera el programa, también se establece en el propio proyecto que el programa estará sujeto a ajustes durante el proceso electoral. Seguramente saldrán y tendremos indicaciones por parte del Consejo General del INE de algunas cuestiones que tendremos que ir alineando como va caminando el proceso, lo sabemos y estamos obviamente en esa sintonía. No quisiera terminar mi intervención sin dejar pues plasmado el agradecimiento a todo el personal del Instituto, pero en concreto al personal de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que para sacar este programa muy completo pues tuvo que dedicar muchas horas de trabajo y pocas horas de sueño, así es que para todos ellos muchísimas gracias. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Martha López, ¿Alguien desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Político Nueva Alianza, adelante por favor.-----



Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Muchas gracias Presidente. Sin duda alguna, uno de los valores más grandes en el quehacer humano es el que se genera a través de la educación y, por supuesto, viene muy vinculado con este programa de capacitación. Deseamos desde Nueva Alianza sumarnos a las felicitaciones que ha hecho la señora Consejera al personal de la Vocalía y dejar muy establecido en este Consejo General que una buena capacitación ayudará al Instituto como ayuda a la sociedad en general a que las cosas salgan bien; insisto, en una articulación muy sólida con el esquema educativo, felicitamos al personal y por supuesto al proyecto. Es cuanto Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Político Nueva Alianza. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente, nada más decir que si yo fuera Consejera o estuviera en el lugar de los Consejeros a mí me daría mucha pena aprobar este programa; quiero reconocer públicamente el esfuerzo de los muchachos, las muchachas, que trabajan, todos los responsables de esa área porque son gente que conocemos, que se esfuerzan, ese reconocimiento mi partido, mi persona, siempre se los he externado por su cumplimiento pues, total, en su desempeño, pero ello no quiere decir que no cuestione yo el programa tal como se presentó. Doscientas, después de doscientas, de leer doscientas cuarenta hojas, que fue las que leí y si estoy equivocada a la mejor traigo otro archivo, pero si son esas, quiero decir que me costó mucho trabajo diferir dos temas, que son lo básico, dos rutas, una las actividades que ya están aquí implementadas en este órgano electoral que han sido exitosas y reconocidas por todos y, la segunda es, por ser proceso electoral, qué atribuciones van a, qué función va a tener ahora exclusivamente de coordinación con el INE. Entonces se me hace una absurdez que para referir a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se refiera como Vocalía de Capacitación del ramo, yo no conozco en materia electoral una Vocalía que se llame así, Vocalía de Capacitación del ramo; en todo el documento se refiere así. Me daría vergüenza aprobarlo, no por el contenido ni por la esencia, después de leer las doscientas cuarenta y cuatro entendí pues que está soportada con cuestiones de actividades muy propias, pero este, pero me gustaría que antes de que lo publiquen Presidente con todo respeto hago esa propuesta. Antes de que lo publiquen sí me gustaría que se tomaran un tiempo para leerlo a conciencia, se corrijan todos los errores que vienen, este inclusive hasta para nombrar al INE, para nombrar al INE lo nombran así de manera muy este sutil, y estoy dispuesta a si me, he cruzado dos palabras con el titular de esta área, pero si me permite, que me cite, me llame y le digo todas las anomalías que encontré en el documento, antes de su publicación, Presidente. Es cuanto.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente, buenos días a todas, bueno sumarnos al buen trabajo que ha hecho la Vocalía de Capacitación y todos estos Consejeros. Creo que es un tema complejo que por primera vez la capacitación no depende del Instituto Electoral y depende del INE y lo he venido diciendo en varias sesiones, es lo malo de aprobar una reforma electoral tan cerca de los procesos. Obviamente habrá cosas que subsanar, pero creo que el trabajo y el esfuerzo que han hecho todos no está en duda y creo que ha dado resultados positivos. Acción Nacional acompaña en su totalidad el presente proyecto y sumarnos a las felicitaciones que se han dado, muchas gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra la Consejera Yurisha Andrade, por favor.- - - - -



Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias señor Presidente, bueno en primer lugar sumarme a la felicitación que han externado mis compañeros hacia la Vocalía de Capacitación, así como a la propia Comisión, la presidenta de la Comisión de Capacitación y, de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Sé que la elaboración de este documento ha sido un trabajo muy arduo, se ha dedicado bastante tiempo y obviamente mucho esfuerzo, ¿No?, sabemos que es un gran reto para el Instituto Electoral de Michoacán y bueno para el Estado en general esta nueva modalidad sobre las elecciones concurrentes, que no lo habíamos vivido en nuestro Estado, es la primera vez y obviamente esta capacitación como lo acaban de mencionar ahora queda dentro de las facultades del Instituto Nacional Electoral, pero por lo mismo el Instituto Electoral de Michoacán ha hecho un gran esfuerzo para poder coadyuvar en la elaboración de este tipo de programas. Como bien es sabido, en próximos días vamos a tener una capacitación muy amplia y muy ardua también por este mismo tema, ¿No?, precisamente para capacitar a todos los integrantes de los órganos desconcentrados. También hay que tomar en cuenta la obligación de este Instituto de llevar a cabo los programas tendientes a garantizar los derechos político – electorales, pero sobre todo desde una perspectiva de la capacitación electoral; la propia educación cívica no se debe dejar a un lado y, por supuesto, la participación ciudadana. Asimismo, sabemos que están reconocidos en nuestra propia Constitución del Estado y en nuestro Código Electoral del Estado de Michoacán pues nuestros derechos y obligaciones como derechos políticos - electorales de todos los ciudadanos que habitamos en este Estado. Obviamente el Instituto Electoral de Michoacán tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la vida democrática, obviamente de nuestra propia entidad y así coadyuvar al fortalecimiento del régimen de partidos, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, así como la misma promoción y la difusión de la cultura política en nuestro Estado y, sobre todo, en este proceso electoral que estamos viviendo 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, que ha sido un gran reto y bueno pues agradecer nuevamente pues a todos los que han participado y que han hecho posible la elaboración de esta capacitación, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias Consejera, ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?, muy bien, ¿En segunda ronda alguien desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra la Consejera Martha López, adelante Consejera por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Sí muchas gracias. Únicamente puntualizar algunos aspectos que fueron ahorita vertidos por la representante del Partido del Trabajo: Primero. Agradecerle que efectivamente se haya tomado el tiempo de leer este número de cuartillas que como estamos comentando no fue nada fácil, fueron casi trescientas cuartillas en este documento; doscientas sesenta y cinco, para ser exacta. Difiero en el sentido de que es penoso para nosotros votar este documento para aprobarlo por situaciones de mera forma. Yo me iría más al fondo del asunto, efectivamente y me comprometo también a volver a revisarlo en las cuestiones de forma y en algunas no descarto sustantivas que por ahí este hubiera para que este documento, sobre todo que va a ser el documento base para toda la capacitación que vamos a estar coadyuvando, con todo el proceso de capacitación que vamos a estar coadyuvando con el INE y que bien mencionaba la Consejera Yurisha, arrancamos este domingo 21 veintiuno de diciembre, están todos ustedes como representantes de partido invitados a participar precisamente en esta capacitación inicial para el personal que se incorporará en los órganos desconcentrados. Entonces pues únicamente dejar esto de manifiesto, desde mi punto de vista son cuestiones que podemos subsanar sin ningún problema y poner mucho énfasis en que en este caso y quiero también dejarlo de manifiesto, el Estado de Michoacán cuando tenemos reuniones con los otros organismos públicos locales electorales, hay un reconocimiento en esta materia de trabajo que se ha hecho ya de años atrás, entonces continuar precisamente en esa misma línea y, repetir lo que en algún momento cuando rendimos protesta como Consejeros y también en el avance del proceso electoral, el Instituto no únicamente somos los Consejeros, los representantes de partido son parte neurálgica de este órgano y en ese sentido precisamente lo compartimos con los otros Opleles de la buena coordinación y la, el enriquecimiento como es en este momento de todos los trabajos que hacemos en el Instituto, entonces vaya para ustedes también una felicitación y un reconocimiento como representantes de partidos, muchas gracias.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra en segunda ronda la Consejera Elvia Higuera Pérez, adelante Consejera.- -----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias muy buenas tardes, pues solamente sumarme a los reconocimientos de la Vocalía y Comisión de Capacitación, me parece que en cuanto al fondo el documento está bastante completo, define de manera muy precisa los objetivos, estrategias que se van a implementar justamente para lograr los objetivos y metas, además de que me parece bueno algo muy fundamental el hecho que está dividido en dos vertientes, uno es la capacitación que va dirigido justamente a los funcionarios que van a integrar lo que son los comités distritales – municipales, y la otra parte que va dirigida justamente a la ciudadanía en cuanto a la promoción del voto y la participación ciudadana, que me parece que es un punto medular y fundamental para el proceso electoral. Entonces solamente es sumarme licenciada, el documento me parece bastante completo y felicidades a su equipo de trabajo, gracias.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda?, ¿En tercera ronda?, muy bien, para concluir yo quisiera hacer tres comentarios al respecto. Primero, me uno a la felicitación de los trabajos que llevó a cabo la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, creo que si alguien entiende precisamente esta vorágine y esta transformación que hubo dentro del rubro concretamente de capacitación en materia electoral dentro de la reforma, pues es precisamente la Consejera Martha, ella estuvo como ustedes recordarán como titular de la Vocalía de Capacitación y siguió muy de cerca los trabajos con el Instituto Nacional Electoral precisamente en esta área. El segundo aspecto que quiero recalcar de este documento, que es un documento muy rico en cuanto a su contenido y también es novedoso en cuanto al procedimiento de la actividad de capacitación es en dos aspectos principales: anteriormente las programas de capacitación electoral en proceso electoral dejaban a un lado lo que era la actividad continua de capacitación electoral que se lleva año con año, en este documento no se deja a un lado, se incorpora, muestra de la preocupación del Instituto Electoral de Michoacán, de la Comisión y de la Vocalía, para continuar con estos propios trabajos. Y el otro aspecto también que es mucho muy importante es que en los procesos anteriores la actividad de capacitación electoral de los órganos desconcentrados, que es toral, que es básica, para un buen desarrollo del proceso electoral tampoco se incorporaba en este documento, sino era una trabajo, era una tarea aislada que se llevaba a cabo obviamente dentro del propio proceso electoral y es lo que celebro también en este documento que de manera muy puntual incorpora eso. El otro aspecto también que es importante es que este documento no es una hechura por ocurrencia por parte de mis compañeros miembros de la Comisión, mis compañeros Consejeros, sino es un trabajo que se siguió en acompañamiento con el Instituto Nacional Electoral, con las áreas competentes tanto de la Junta Local como también del órgano central del Instituto Nacional Electoral existió un trabajo mucho muy estrecho, mucho muy de la mano, para la elaboración de este documento. Atendiendo también a los nuevos retos, a las reformas que han habido precisamente en esta materia de educación, de capacitación electoral, de educación cívica en proceso electoral, es importante también mencionar que el documento se encuentra dividido en dos anexos principales, el eje rector de lo que es toda la actividad de capacitación que contienen los seis capítulos que maneja el propio instrumento que es el primero y como prioridad para la Comisión y para el Instituto que es la capacitación electoral dentro del proceso local ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince. El segundo rubro que es la educación cívica y difusión de la cultura política, el tercero la participación ciudadana, el cuarto la producción editorial, el quinto la capacitación continua y el sexto el seguimiento de las actividades del Consejo General, de la Comisión del ramo y de la Junta Estatal Ejecutiva que anteriormente tampoco venía incorporado este aspecto. Y el segundo que es un aspecto nodal para el proceso electoral es la adenda que conforme a los lineamientos que manejó y las directrices del Consejo General del Instituto Nacional Electoral nosotros estamos obligados a incorporarla. Este Instituto preocupado precisamente por eso, incorpora esa adenda de manera responsable para el efecto de que sea enviado al Instituto Nacional Electoral y este instrumento sea parte del documento de capacitación general que va a ser tomado precisamente del propio convenio que se lleve a cabo entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán y permita también en esa coadyuvancia que tenemos los órganos electorales locales de poder



llevar a cabo la capacitación a través del Instituto Electoral de Michoacán en los cursos que para tal efecto se lleven a cabo a los capacitadores electorales, a los supervisores, a los asistentes y también obviamente a los observadores. La tarea no fue nada sencilla, quiero yo destacar, en el tema de la capacitación para los capacitadores, supervisores, asistentes y funcionarios de mesas directivas de casilla, el INE fijó reglas mucho muy claras para el efecto de que existiera una coadyuvancia, no así en el tema de los observadores electorales, en los cuales permite el Instituto Nacional Electoral que los órganos públicos locales electorales lleven a cabo sus propios programas de capacitación, pero que se incorporen al programa de capacitación de los observadores electorales a nivel nacional. Entonces en este rubro precisamente se consultó por parte de la Comisión, se consultó por parte de la Vocalía de Capacitación esta actividad y yo celebro de que respetando los lineamientos que se siguieron por parte del Instituto Nacional Electoral se da solvencia también en este sentido a la capacitación de los propios observadores electorales. Y también otro tema que quiero destacar, el tema de la capacitación a los órganos desconcentrados no fue un tema menor, tanto del planteamiento de la elaboración del programa de capacitación como también la instrumentación dentro del documento de las reformas electorales, es decir, se tuvo que cuidar por parte de la Comisión y por parte de la propia Vocalía los aspectos en los cuales venían plasmados tanto de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General de Delitos Electorales, que es una Ley novedosa en su ramo; también de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero también del Código Electoral del Estado de Michoacán y también en los aspectos en donde no existía solvencia en todas estas legislaciones, incorporar con base a criterios de los órganos jurisdiccionales, criterios relevantes al propio aspecto, es decir, el documento tiene consigo no nada más lo que marca la Ley, sino también criterios relevantes respecto de figuras jurídicas que son importantes y básicas en el propio proceso electoral. Sin mayor injerencia ya sobre este tema, le pediría a la Secretaría Ejecutiva se sirviese tomar la votación correspondiente respecto del acuerdo del Programa de Capacitación 2015 dos mil quince y de los dos anexos que fueron acompañados en este sentido, con la salvedad también, sí quisiera hacer la aclaración, de que existiese, si existiese alguna modificación que el propio Instituto Nacional Electoral sugiriera al respecto, se llevara a cabo informando para tal efecto al Consejo General, en este sentido y también pues celebrar que todo lo que pueda nutrir al documento, el ofrecimiento que hace la representante del Partido del Trabajo para el efecto de que se hagan algunas revisiones de carácter, de forma del propio documento que no altere vamos propiamente la, el sentido y la sustancia de las directrices que ya fueron acordadas, bueno pues se lleve a cabo previa a su publicación. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por mayoría Presidente; perdón por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el último punto del orden del día, que es relativo al proyecto de acuerdo por medio del cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprueba la propuesta del Presidente del órgano electoral local del nombramiento del presidente, secretario y vocales de los comités distritales y municipales electorales y de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado también con la antelación correspondiente y le cedería el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez, titular de la Comisión de Organización Electoral, adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, bien, con el presente acuerdo se pone a su consideración, de este pleno a efecto de que de ser procedente se pueda aprobar, damos por terminada una etapa que es muy importante para las tareas que el Instituto está llevando y debe de llevar durante el proceso electoral. A nombre de la Comisión de Organización Electoral me permito comentar algunos de los datos importantes que dicho proceso tuvo. La integración resulta de veinticuatro comités y consejos distritales y de 92 noventa y dos comités, consejos municipales, integrados de la siguiente forma, 116 presidentes, 116 secretarios, 116 vocales de organización electoral,

ACTA No. IEM-CG-SEXT-23/2014

116 vocales de capacitación electoral y educación cívica y 928 consejeros electorales, tanto propietarios como suplentes. Para lograr dicha integración este Consejo, hay que recordar, el día 17 diecisiete de octubre del presente año aprobó los lineamientos para la integración de los comités y consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, así como la convocatoria para que en lo individual o por conducto de alguna agrupación de la sociedad civil, se presentaran las solicitudes para integrar dichos órganos desconcentrados. El objetivo central de aquellos lineamientos era contar con mecanismos e instrumentos mínimos para lograr dar certeza y legalidad en la integración de los órganos desconcentrados, para ello se logró la coordinación con diversas instancias de procuración de justicia y seguridad a efecto de reducir al mínimo la posible participación de personas vinculadas a grupos ilegales que afecten el funcionamiento del órgano electoral en cada municipio, lo que se logró mediante la coordinación permanente con instancias locales y federales. El proceso constó de ocho etapas, siendo así las siguientes: primero, la recepción de solicitudes; dos, La revisión del cumplimiento de los requisitos legales de los señalados en, requisitos legales y de los señalados en la convocatoria para cada una de las propuestas que comenté; tercero, la valoración curricular; cuarto, propuesta de integración por parte de la Comisión de Organización Electoral para aquellos espacios donde no se tuvieran el número de solicitudes suficientes se pudiera recabar las mismas y presentarlas al pleno de la Comisión y evidentemente a los integrantes de este Consejo; sexta, es una segunda etapa, perdón una, quinto perdón, una primera etapa de revisión por parte de los partidos políticos y su dictaminación por parte de la Comisión de Organización respecto de esas observaciones; sexta etapa, es una segunda etapa de observaciones en el dictamen que la Comisión hacía respecto a las observaciones que los partidos presentaron; como séptima etapa del procedimiento, se envió la propuesta definitiva aprobada por la Comisión de Organización al Presidente para a su vez, la presentara a este Consejo General como última de las etapas. Producto de cada una de ellas, se lograron los objetivos planteados, mismos que me permito comentar, no sin antes agradecer el trabajo y apoyo a mis compañeros Consejeros Electorales tanto de la Comisión de Organización Electoral, como de aquellos que no forman parte de la misma, pero que asistieron puntualmente a cada una de las reuniones y sesiones que desarrollamos en la Comisión para desahogar cada uno de los puntos que integró la convocatoria. De igual forma agradecer al Presidente por igual apoyo y plena disposición a los trabajos que se realizaron en la Comisión. Resulta también determinante agradecerles a la participación y resaltar a los partidos políticos que hicieron un trabajo sumamente interesante al revisar todas las propuestas que presentamos sobre la mesa y que algunas de ellas procedieron y que fueron motivo de afectación de la propuesta original que hacía la Comisión y que evidentemente cumplió con los criterios, dichas observaciones de estar documentadas y ser objetivas en cuanto a la observación que se hacía. Y por último, no puedo dejar de manifestar mi reconocimiento y agradecimiento a la Vocal de Organización, a la licenciada Nalleli Rangel por su trabajo, así como evidentemente a su equipo en la Vocalía, sin quienes el producto que hubiera, sin quienes el producto no hubiera tenido el resultado aquí presentado y que, sin duda, creo yo que es muy interesante. Es así como más allá de los buenos deseos antes señalados resulta fundamental destacar que los objetivos planteados se alcanzaron; déjenme destacar solamente algunos de ellos porque creo que son importante que se conozcan. Primero, un tema de participación ciudadana, en la primera etapa se registraron un número de mil cuatrocientos cuarenta solicitudes, dos de las cuales no procedieron por no cumplir con los requisitos de Ley, de los señalados en la convocatoria, quedando un número de mil cuatrocientos treinta y ocho que cumplieron con los requisitos, número que en principio nos dio un parámetro importante para saber cuál era la intención de la ciudadanía michoacana de participar en el proceso. Hay que decirlo, no era el número que esperábamos, pero también es un número significativo que si lo podemos potenciar en el trabajo que se va a hacer a través del programa que acabamos de aprobar de capacitación, que sin duda también quiero destacar la importancia y el empeño que se le puso al documento, vamos a lograr que la participación en la urna, que es lo que nos interesa a final de cuentas, sea una participación bastante nutrida. Sin embargo, quiero destacar que este número de solicitudes que se presentaron y esta primer manifestación debemos de tenerla en cuenta en este Consejo para los trabajos que se van a desarrollar durante el proceso electoral en el que ya estamos y donde los días nos van a obligar a generar nuevas acciones innovadoras sobre todo para generar una mayor participación de la ciudadanía. Hubo municipios evidentemente que no contaron con los mínimos que queríamos de solicitudes, hubo municipios que sobrepasaron este número de solicitudes, pero



ACTA No. IEM-CG-SEXT-23/2014

invariablemente creo yo, insisto, que en términos integrales hay una manifestación a favor del reconocimiento y del interés de la ciudadanía de participar con el IEM y sobre todo de la credibilidad que estamos teniendo para acercarse con nosotros y desempeñar trabajos electorales. Es así entonces que este punto hay que destacarlo. Otro punto que también quiero comentarlo es el tema de la paridad de género, en los lineamientos se señalaba la necesidad de tener porcentajes mínimos de integrantes de los comités, ya sea de hombres y mujeres, que no fueran inferiores a sobre todo creo que el 30 por ciento de la integración. Quiero decirles que en un primer ejercicio quedó en 43 por ciento de estas solicitudes de 1,438 mil cuatrocientos treinta y ocho, el 43 por ciento fueron mujeres y el 47 aproximadamente fueron hombres, lo que nos lleva a una casi paridad 50 – 50; en un segundo momento, cuando se hicieron las aportaciones de la Comisión para integrar aquellos espacios que faltaban, logramos recabar seiscientas once solicitudes, de las cuales el 42 por ciento eran de mujeres y el 48 por ciento de hombres. Sin duda, ello nos vuelve a destacar la participación de la mujer en el tema de integrar los comités y una responsabilidad que tenemos como órgano electoral frente a los derechos humanos, en particular frente al tema evidentemente de la mujer. Hay que destacar entonces que como número definitivo ya de integrantes de los comités, son seiscientas siete mujeres que representan el 43.60 por ciento de los integrantes ya de esta propuesta que está en sus manos y setecientos cincuenta hombres que significan el 53.87 por ciento; creo yo que, insisto, este Instituto está casi cumpliendo con la paridad el 50 cincuenta – 50 cincuenta, de hombres y mujeres para la integración de los comités. Respecto del proceso de observaciones de los partidos políticos hay que decir que fueron ocho municipios que sufrieron un cambio a partir de la comprobación que se hicieron de las observaciones y que como decía ya obligaron un cambio dentro de la propuesta. Por último, quiero comentar a este Consejo General que existen solamente treinta y tres espacios aproximadamente que se requieren cubrir en los consejos distritales, sobre todo como consejeros suplentes, porque no tuvimos ya al día de hoy la posibilidad de integrar totalmente estos treinta y tres espacios, pero que en próximas sesiones, en próximos días perdón llegaremos, haremos llegar las propuestas de estos treinta y tres espacios para poderlas cubrir como consejeros suplentes. Es así que con la aprobación de este acuerdo que contiene la integración de los comités y consejos electorales en el Estado, el Instituto Electoral desdoblará su capacidad organizativa en espacios que son determinantes para el proceso electoral, en tanto cada uno de esos comités y consejos dará seguimiento a los trabajos que se realicen de forma coordinada con el INE, los que se realicen por parte de este Instituto en cada municipio, en cada distrito, pero también tomará decisiones necesarias para lograr garantizar que cada una de las etapas del proceso electoral cumpla con el sentido de tener un proceso auténtico y que sean el vínculo directo con la ciudadanía. Para el IEM, los órganos desconcentrados son determinantes para el buen desarrollo del proceso electoral, por lo que el acuerdo que hoy se pone a consideración tiene los parámetros de legalidad, certeza, imparcialidad y legitimidad para que en cada municipio y distrito el IEM cuente con los órganos garantes de un proceso electoral apegado a los principios de la función. Reitero mi agradecimiento a los integrantes de esta mesa por la propuesta que se está haciendo, por los trabajos que se hicieron y en espera de que los integrantes de estos comités y consejos realicen un esfuerzo mayor para que Michoacán pueda tener un proceso electoral acorde con las necesidades que se están manifestando por la sociedad. Por el tiempo y por mi parte, Presidente, sería cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Elvia Higuera, adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias, pues nada más reiterar que en el proceso de designación de las y los funcionarios que van a integrar los comités municipales y distritales pues se realizó de manera muy transparente, atendiendo a los lineamientos que ya estaban establecidos en la convocatoria, priorizamos obviamente lo que fueron perfiles académicos, la experiencia en la materia electoral y, como ya se comentó, se atendió al principio de género. Lástima o lamentablemente que en algunos municipios derivado de la condición social y cultural que todavía impera en la situación de las mujeres, pues no logramos la participación que hubiéramos querido de las mismas, ¿No?, lo ideal hubiera sido el 50 cincuenta y 50 cincuenta por ciento, pero me parece que el porcentaje que logramos es significativo e importante. De igual manera, agradecer la participación de los partidos políticos con



las observaciones que nos hicieron, mismas que en base a las pruebas que nos ofrecieron en cuanto a sus observaciones de manera puntual y objetiva fueron consideradas y pues ahora viene la segunda parte que va a ser el debido funcionamiento de los comités, para ello tanto la Comisión como este Consejo asume el compromiso de trabajar de manera muy cercana, muy puntual con los comités, estar al pendiente de lo que suceda y de igual manera pues también nos ponemos a sus órdenes para cualquier inconformidad o situación que se presente ya en el funcionamiento de los comités. Esta Comisión estará muy al tanto atendiendo todo lo que ustedes nos hagan llegar, es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera, tiene el uso de la palabra la Consejera Yurisha Andrade, adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias señor Presidente. Bueno, también quiero unirme a este reconocimiento y al arduo trabajo que han realizado tanto la Vocalía como la propia Comisión de Organización Electoral en conjunto con los demás miembros del Consejo. Ha sido un trabajo muy interesante, ha sido un trabajo muy incluyente. Asimismo, la propia participación de los partidos políticos, a los que también pues se agradece bastante las observaciones que realizaron en su momento, pero también hay que reconocer un trabajo muy importante que han realizado los enlaces al acudir a cada uno de los distritos que les corresponde y pues entrevistarse con la gente, poder llevar a cabo la contratación de algunos espacios pues para instalar las propias oficinas. Durante este trabajo que se realizó en conjunto se demostró una gran capacidad de trabajo en equipo, una gran coordinación tanto por parte del propio Instituto Electoral como por parte de los partidos políticos, lo cual celebro y pues invito a que sigamos trabajando de esta manera y nuevamente pues agradecerles todo el apoyo y el trabajo que se ha realizado respecto a la integración de estos órganos y a seguir adelante con la siguiente etapa, que ahora viene la capacitación para llevar a cabo una jornada electoral tranquila y en paz.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias Consejera Yurisha, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente, sin duda considero que este es un tema toral, los anteriores no son menos, pero cuando yo llegué a esta representación, una primer meta que me puse de manera personal, fue que hubiera transparencia en este procedimiento, obviamente coadyuvando con todos y antes de seguir hablando yo quiero reconocer al Consejo, a la Comisión y a la Vocalía de Organización en su totalidad que así fue. Fue un trabajo totalmente transparente. ¿Por qué quiero hacer uso de la palabra?, hora sí que en los municipios, pueblo chico, infierno grande, ¿No?, cada, cada municipio tiene su particularidad y quizás en algunos no quedaron contentos con la integración, pero la realidad es que sufrimos varios impedimentos en este proceso. En algunos municipios no se registró ni una sola propuesta en la primera etapa y eso no es por un tema de falta de difusión, sino temas que a mí me preocupan como Acción Nacional, si es apatía política, si es tema de preocupación de seguridad, si hubo algo que los afectara a no registrarse. Son temas que hay que ir checando y que tenemos que ser muy puntuales durante el proceso, pero en general como lo decían en alguna, reunión de trabajo que tuvimos; cuando de ciento trece municipios se observan dieciocho o veinte y al final se componen nada más ocho, creo que el sistema funcionó, ahora, es muy importante que la capacitación se haga con toda, a los que quedaron como consejeros, secretarios, vocales, presidentes porque de nada nos va a servir un eje, ejercicio tan transparente si no los capacitamos. Seguramente en algunos no fueron los perfiles más idóneos, pero era lo que había, ¿No?, ahora sí que es lo que hay, y hay que tratar de que trabajar con eso. Otras de las impugnaciones que presentamos quizás no procedieron porque entiendo perfectamente que la Ley no nos lo dejaba y también hay que cuidar los derechos políticos – electorales de los ciudadanos, pero hay que estar vigilantes a esos municipios donde varios compañeros de partidos hicieron observaciones, porque al final de aquí depende todo el proceso en Michoacán, todo el proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince. No estamos viviendo un tema menor, hoy mismo tenemos que iniciar una sesión una hora después por el bloqueo que vivimos y aquí somos parte toral de que esto, esto



cambie. Entonces manifestar todo nuestro respaldo como Acción Nacional a esta propuesta y agradecerles la atención que nos dieron y la sensibilidad para los mismos temas, es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Político Nueva Alianza, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Muchas gracias Presidente. Expresar con mucha claridad nuestro acompañamiento total, agregando un reconocimiento a la Vocalía y a la propia Comisión. Es un trabajo arduo, es un trabajo que requiere o que requirió mucho esfuerzo para poderse llevar a cabo, pero al final el esfuerzo es algo, solamente una cuestión de carácter cuantitativo. Es importante, fue un esfuerzo muy significativo, pero más allá de lo cuantitativo, la cuestión cualitativa para este tema en particular era de singular importancia. Y felicitamos que fue cuidado en los dos aspectos, tanto cuantitativo como cualitativo; por definición propia del Partido Nueva Alianza, hicimos lo posible por opinar lo menos posible, por opinar lo menos en este, en este tema. Eso no quiere decir que no estuvimos al pendiente, quiere decir que ratificamos la confianza en el profesionalismo con el que se desenvuelve el Instituto, y solamente concluyo insistiendo que no estuvimos encima de, de los trabajos, pero sí al pendiente. Y felicitamos tanto el esfuerzo como el resultado que se obtuvo, es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero Jaime Rivera, adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, estamos llegando a la conclusión de un largo proceso de convocatoria a los ciudadanos y de valoración de un conjunto muy amplio de propuestas y debo decir que hay buenos, buenas razones para sentirnos en gran medida satisfechos. En primer lugar porque se hizo un trabajo profesional y transparente y sujeto al escrutinio de los partidos y en segundo lugar porque el personal ejecutivo del Instituto Electoral cumplió bien su tarea, en particular el equipo de la Vocalía de Organización, y porque de parte de los Consejeros hubo una participación constante, muy abierta, basado en la franqueza y al mismo tiempo en la confianza. Y yo creo que esto se reflejó de muchas, se reflejó virtuosamente en la confianza que pudimos incitar en los, concitar en los representantes de los partidos políticos. Creo que vale la pena ubicar lo que significa la integración de estos órganos desconcentrados para un proceso electoral. Un principio de todos los sistemas electorales democráticos es que la organización de las elecciones, su conducción y su conclusión descansa en la participación ciudadana. Los ciudadanos participan no sólo como votantes, que es la parte más decisiva de la participación electoral, sino también en la preparación de todas las etapas que hacen posible una jornada electoral y también la vigilancia de todo el proceso. La integración de estos órganos desconcentrados es una de las formas de participación ciudadana en la organización y conducción de las elecciones, encabezadas por un órgano, por un organismo autónomo de suyo ciudadanizado y bajo la vigilancia de los partidos políticos y también su contribución. Tenemos un conjunto de mecanismos para garantizar que las elecciones se rijan por los principios ya conocidos de legalidad, de imparcialidad, objetividad, independencia, entre otros. En particular quiero agradecer, reconocer y agradecer la participación que los partidos políticos tuvieron en la revisión y final conformación de estas propuestas. A mi juicio, representan al mismo tiempo una muestra de responsabilidad para vigilar y hacer las observaciones que en su caso consideren pertinentes y de confianza, confianza en el Instituto. Las observaciones que recibimos, en un sentido podríamos decir que fueron poco numerosas y hablan de una confianza. Algunos representantes aquí han manifestado que confiaron en los trabajos que estaba realizando los órganos del Instituto y al mismo tiempo muestran la responsabilidad por lo acuciosos que fueron en la revisión de muchas propuestas y las observaciones que presentaron. El resultado es como era de esperar, un resultado mixto en la que hubo de parte de la Comisión de Organización Electoral y de todos los Consejeros la voluntad de atender con objetividad, con mucho respeto, las observaciones que presentaron y responder positivamente aquellas, a todas aquellas que nos parecieron bien fundadas y que ayudarían a una mejor integración de los órganos desconcentrados. Pero lo cierto es que hemos



tenido en estos distintos momentos de revisión, observaciones y nuevas propuestas una actitud muy positiva de parte de los representantes de los partidos políticos; quiero destacar que eso muestra una confianza, no sólo en nosotros, muestran una confianza en las instituciones electorales como tales y en la forma que entre todos podemos conducir este proceso electoral. Confiamos en que continuará esta actitud, esta posición de los partidos políticos con una participación vigilante y constructiva para llevar a feliz término este proceso electoral. La confianza que este organismo electoral con la participación de los partidos políticos logre transmitir a la ciudadanía será un ingrediente decisivo para su confianza en las instituciones electorales y su participación electoral, mayor participación ciudadana se traducirá en mayor legitimidad de los gobernantes y representantes populares que emanen de él, muchas gracias.- - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero, tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, primero reconocer a la Vocalía y a la Comisión, que nos atendieron con puntualidad todas nuestras observaciones, siempre pues apegadas a las pruebas. Yo quiero decir que el día de hoy voy a incorporar una certificación donde señalé una observación en donde se me requirió la certificación y la voy a incorporar como de sesenta ciudadanas y ciudadanos que fueron representantes de casilla del PRI y de Nueva Alianza, entonces en cuanto esté en condiciones, independientemente de la aprobación de este documento, yo la voy a otorgar a la Vocalía, a la Comisión, para que hagan su valoración. Si son procedentes, pues me alegraría mucho que lo tomara este órgano electoral en cuenta y si no, no me preocupa, porque ahora la Ley dice que en cualquier momento que esos ciudadanos que se nos filtraron de algún partido político pues pueden ser destituidos si demostramos que su actuar no ha sido, no es conforme a derecho. Y con eso me quedo, estoy convencida de que ustedes nos van a hacer y nos van a atender; ojalá no se nos ofrezca, pero durante el proceso electoral alguna omisión, algo, yo sé que nos van a atender con, con prontitud. Es cuanto Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Nuevamente gracias Presidente, primeramente reconocer los trabajos transparentes que de alguna manera desde el origen para ya concluir con esta etapa de aprobación, se realizaron por parte del Consejo General y reconocer también a los institutos políticos, compañeros y amigos, el que hagan, el que hayan hecho de alguna forma, hayan ejercido su derecho de manifestar y de hacer observaciones. El Revolucionario Institucional en esta ocasión no realizó ninguna observación, merced a que somos partícipes de tratar de no polarizar esta parte de la elección. Reiterar el compromiso del Revolucionario Institucional para con el Consejo General y adicionalmente expresarles nuevamente el reconocimiento al trabajo, pero también decirles que los vamos a acompañar en el camino, que estaremos muy puntuales también de los procesos y de los trabajos que se lleven a cabo derivado de que tendremos representantes ante los órganos desconcentrados y ellos serán nuestros ojos y que finalmente es un tema, lo referían anteriormente, es un tema toral que sin duda alguna merece que estemos todos atentos, ¿No?, yo coincido totalmente en esa parte de la problemática en la que estamos inmersos, pero finalmente tendremos que contribuir desde este espacio para que de alguna manera u otra esa apatía que existe para participar no solamente en la votación, sino lo de, lo que es el proceso de trabajos y de desarrollar o participar como ciudadanos en el desarrollo vaya de la misma elección, sin duda alguna que también es una preocupación del instituto político que represento y merced a ello es que nosotros estaremos siempre abonando para que se transparente en los trabajos y sobre todo, insisto, reiterar el compromiso de parte de nuestra dirigencia para apegarnos estrictamente a la legalidad. Es cuanto Presidente.- - - - -



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias señor representante, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Martha López, adelante Consejera por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias, quisiera nada más destacar algo que en prácticamente todas las intervenciones que se han tenido tanto por parte de mis compañeros Consejeros, el propio Presidente y los representantes de partido ha quedado de manifiesto, el trabajo en equipo. Tenemos un reto muy grande precisamente como Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; ante estos órganos desconcentrados que en unos minutos estaremos, si así lo decidimos en nuestra votación aprobando, deben trabajar de la misma manera. Tenemos la convicción de que tendremos que ser y estamos siendo desde ya, un buen ejemplo para estos órganos desconcentrados a nivel distrital y a nivel municipal. Si bien van, en ejercicio de la propia autonomía que les otorga el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, vamos a ser respetuosos de esa autonomía de todos y cada uno de estos consejos y comités distritales y municipales, también la Ley nos obliga a dar un acompañamiento y a vigilar cada una de las etapas que van a estar materializando estos órganos desconcentrados. Entonces únicamente insistir, el trabajo en equipo que estamos desarrollando en este Consejo General tendrá que verse también reflejado en los órganos desconcentrados, que vean una cuestión de, un frente común, porque esto nos va a ayudar precisamente a que la parte de la cuestión política – electoral esté bien respaldada y que ellos se sientan durante todo el tiempo que van a estar en esta función como lo que deben ser, integrantes del Instituto Electoral de Michoacán y que deben actuar en consecuencia con responsabilidad y cumpliendo cada una de las atribuciones que les establece precisamente la normatividad. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias Consejera, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, solamente dos cuestiones previas, ya la mayoría de los temas los expusieron de manera mucho muy puntual mis compañeros, yo quisiera destacar dos situaciones, la primera, lo complejo que fue el trabajo, lo complejo que fue la actividad que se hizo. Se hizo una actividad mucho muy profesional por parte de la Comisión, quiero expresar mi felicitación al señor presidente de la Comisión y a los miembros desde luego de la Comisión, pero también la felicitación a los partidos políticos. Fue una conformación que se hizo de los órganos desconcentrados hechura de todos los partidos políticos, pero también hay un aspecto que no se ha tomado en consideración y que lo quiero poner sobre la mesa, que también fue importante, dentro de este entramado que tenemos de la elección concurrente, el Instituto Nacional Electoral lanzó una convocatoria para lo que son los supervisores electorales y precisamente nosotros enfrentamos, la Comisión enfrentó, el propio Instituto enfrentó, esa participación de la gente pues no sólo para la integración de los órganos desconcentrados, sino también para la integración de algunos espacios que estaba ofertando el Instituto Nacional Electoral. El tema no fue fácil, el tema no fue sencillo, pero a final de cuentas pues los resultados están aquí, el compromiso que tiene la ciudadanía en el sentido de participar en la elección que es suya, la elección que es precisamente la elección local, la elección de gobernador, la elección de diputados y la elección de ayuntamientos. Quisiera también en este aspecto agradecer al Instituto Nacional Electoral el apoyo que nos brindó por primera ocasión nos apoyó con aperturar sus oficinas, sus doce oficinas dentro del Estado, para el efecto de que se recibieran también las solicitudes que fueron llevadas por parte de los ciudadanos a estas doce oficinas distritales, fue un apoyo muy importante y un apoyo incondicional. Quisiera también agradecer a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Gobernación que también colaboró para el efecto, como decía el Consejero Humberto Urquiza de que fuera un filtro con la finalidad de que las personas que hicieron sus peticiones no fueran personas que estaban o que tienen problemas con la Ley. El otro aspecto que quiero resaltar es que este no es un trabajo final o no es un producto final, no es una etapa final, se logró una, un avance mucho muy importante con lo que es la integración de los órganos desconcentrados, pero la etapa también importante, igual de importante, considero y coincido con mis compañeros Consejeros, es que vamos a estar de carácter permanente todos de manera conjunta, partidos políticos, ciudadanía e Instituto Electoral de Michoacán verificando y vigilando el trabajo de las personas que conforman las 116 ciento dieciséis oficinas, de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán. No



ACTA No. IEM-CG-SEXT-23/2014

vamos a permitir, no vamos a tolerar cualquier acto que afecte los principios de imparcialidad, los principios de legalidad y los principios de objetividad. También ya lo comentaban mis compañeros miembros de la Comisión de Organización, vamos a estar mucho muy pendiente de estar verificando todos los antecedentes y todas las actividades y todo el desempeño de dichos funcionarios. No vamos a permitir de que perjudiquen o beneficien a algún candidato o algún partido político. En enhorabuena, este es un trabajo, este es un producto mucho muy importante y mucho muy interesante que se lleva a cabo. Y por último también destacar, viene en el propio cuerpo del acuerdo, que con base al Código Electoral del Estado, también se está aprobando que quien lleve la elección municipal en el caso de Morelia sea el distrito XVI dieciséis, Morelia Suroeste, y en el caso de Uruapan, que tiene también dos distritos, sea la cabecera municipal en el distrito XX veinte, es decir Uruapan Norte. Sería todo y por lo tanto le pediría al señor Secretario se sirva tomar la votación correspondiente respecto del documento que he sometido a consideración de este Consejo General. Adelante, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- No existiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 13:01 trece horas con un minuto, les agradecemos a todos su presencia y también su paciencia, que tengan buen provecho y muy buenas tardes.-----

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN